

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA, ENCUADERNACIÓN Y ALMACÉN DE PAPEL

Plaza de la Constitución, 21, Badajoz.

Apunt. de Salvación 1901.

*Libro de actas
de las sesiones celebradas por
este Ayuntamiento en dicho año.*

Sesion extraordinaria
de 1.º Enero 1904.

Señores concurrentes

Presidente

don Lorenzo Botello Cano.

Regidores

- don Lorenzo Souza Mangas
- Diego Luisado Torres
- don Luis Fercero Gomez
- Fosé Garcia Roman
- Florencio Caramele Carretero
- Pedro Roman Rodriguez
- Florencio Melendez Fercero

Secretario accidental

don Felix Varquero Manas

En la villa de Salvaleon a primero de Enero de mil novecientos y cuatro, siendo la hora de las diez, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del 1.º Conde de Chalde don Lorenzo Botello Cano por ausencia del alcalde, y asistencia de los señores Concejales anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario accidental con objeto de celebrar la sesion extraordinaria en forma convocada y declarada que fue abierta por dicho Sr. Presidente se expuso: que como se decia en la papeleta de citacion se reunia el Concejo en sesion extraordinaria para proceder a formar la lista de los individuos que

en union de los tres Concejales tienen derecho a la eleccion de Comprovisario para la de Senadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 25 de la ley de 9 de febrero de 1877. Acto seguido yo el Secretario le lectura de dicho precepto y de los demas que con la materia se relacionan, y el Ayuntamiento de mutuo y perfecto acuerdo, teniendo a la vista los repartimientos de la contribucion territorial, matricula de industrial y demas datos que se estimaron precisos, se procedio a confeccionar la lista mencionada quedando ultimada de la siguiente forma:



Señores Concejales

1	don Rufino Caballero Herrera	7	don Jose Garcia Roman
2	don Lorenzo Botello Cano	8	don Florencio Caramele Carretero
3	don Lorenzo Souza Mangas	9	don Pedro Roman Rodriguez
4	don Diego Luisado Torres	10	don Caramele Mangas Cano
5	don Luis Fercero Gomez	11	don Florencio Melendez Fercero
6	don Felix Caro Mayio		

Señores mayores contribuyentes

n.º de orden	Nombres.	Contrib. que satisfacen		n.º de orden	Nombres.	Contrib. que satisfacen	
		Pesetas	¢			Pesetas	¢
1	don Diego Ferrado Merchano	895	63	4	don Benito Carretero Sastrecha	296	52
2	don Lorenzo Roman Varquer	617	07	5	don Pedro Carretero Sastrecha	294	29
3	don Eduardo Souza Herrera	302	88	6	don Francisco Martin Martin	263	07

N ^o	Nombres	Contrib ^o que satisfacen Pesos de \$	N ^o	Nombres	Contrib ^o que satisfacen Pesos de \$
7	don Pablo Silva Anosta	256 81	26	don Luis Caubero Mangas	64 24
8	„ Crisanto Alvarez Romero	203 23	27	„ Manuel San Juan Dorido	59 73
9	„ Fernando Luisado Vargas	190 80	28	„ Francisco Pigo Lero	59 73
10	„ Alonso Maldonado Malpica	178 24	29	„ Miguel Marquez Oraino	188 70
11	„ Pedro Contreras Lerma	146 76	30	„ Pedro Morales Luisado	55 28
12	„ José de la Cruz Beinter	122 75	31	„ Marcelino Varanelli Zamora	53 87
13	„ Francisco Beinter Moreno	120 84	32	„ Ant ^o Morales Luisado	50 96
14	„ Juan Cesar San Juan	130 02	33	„ Manuel Cortello Salinas	47 64
15	„ Alonso Cano Argamas	88 46	34	„ Alejo Arino Moreno	45 08
16	„ Simon Tercero Mangas	23 79	35	„ Juan Roman Mangas	44 75
17	„ José Morales Lago	78 26	36	„ Victoriano Alvarez Alamo	44 24
18	„ Blas Malpica Cano	78 53	37	„ Juan Romo Hermosel	42 04
19	„ José Macias Contreras	76 17	38	„ Ant ^o Morales Quir	42 28
20	„ Venancio Perez Luisado	77 53	39	„ Juan Hermosel Tercero	39 64
21	„ Alonso Luisado Moreno	68 78	40	„ José Torres y Torres	39 54
22	„ Juan Magio Perez	66 52	41	„ José Pedro Cáceres	39 02
23	„ Inesio Vargas Mañas	66 50	42	„ Simon Hermosel Cáceres	38 93
24	„ Antonio San Juan Guerrero	66 43	43	„ Gil Herin y Mañas	38 24
25	„ Juan Colano Maldonado	64 80	44	„ Diego Hernandez Jalcato	30 91

En cuyos terminos se dio por concluida la presente lista provisional y se acordó que se exponga al publico copia de ella hasta el veinte del actual segun dispone la ley citada a fin de que los electores puedan formular reclamos o objeciones si a su sermo convinieren; debiendo darse cuenta al Ayuntamiento trascurrido que sea el plazo de exposicion para que sea formada la Definitiva. Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente levanta la sesion ordeniendole la presente acta de que yo el Sr. apst. certifico.

Juan Botello Encargado de llevar

Diego Guando Luis Torres José Garcia

Florencio Navarrete Pedro Roman

Horacio Melendez Carmelo Mangas

Antonio Linares

Señon ordinaria
de 6 Enero 1903.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Solallo Paus

" Don Juan Saura Mangas

" Diego Suisado Gomez

" Felix Tercero Lamer

" Felix Carro Magia

" Jose Bernia Roman

" Florencio Aranda Comeros

" Pedro Roman Rodriguez

" Carmelo Mangas Blanes

Secretario

Don Ramon Saura Manana

En la villa de Salvacion a seis de Enero de mil novecientos tres, siendo la hora de las veinte se constituyo el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los tres Concejales anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este dia corresponde. El Sr. Presidente la declaró abierta y yo el Secretario di lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria de primero de Enero las cuales fueron aprobadas, ratificadas y firmadas.

Acuerdos.

Seguidamente se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuas.

1.^o
Se aprueba la cuenta de gastos del corte del arbolado del monte

Primero

2.^o
Que por los Peritos se proceda al señalamiento de las parcelas de tierra para su sorteo.

Se puso de manifiesto la cuenta de los jornales invertidos y otros gastos ocasionados en las operaciones de corte y limpia del arbolado del Monte Comino, partidos del Rincon y Medio, realizados en el anterior mes de Diciembre y autorizada por los tres Concejales que estuvieron al frente del corte Saura, Saura, Saura, Quinto y Tercero; cuya cuenta, se puso de manifiesto, sin discusión y por unanimidad fue aprobada, acordandose que su importe de mil setecientas ochenta y cinco pesetas, veinticinco centimos, se satisfaga con cargo a los fondos de dicho Monte.

3.^o
Se aprueba el plan de Beneficencia para 1903

Segundo

4.^o
Se nombran Subscripciones temporales a D. José María Lobo y D. Gabriel Rodríguez Andrés

Por indicación del concejal Sr. Saura y estando próxima la época en que debe procederse a la distribución entre el vecindario de los terrenos del Monte Comino que como de aprovechamiento comun han de disfrutarse por partes iguales para labor y siembras con arreglo al plan publicado en el Boletín Oficial de ... se acordó que por los peritos Sr. Roman y Mangas se practique la distribución de los partidos en tantas suertes cuantos son las



vecinos incluidos en el padrón que al efecto se autoriza, debiendo darse cuenta al Ayent.º para proceder al sorteo según costumbre, siendo como siempre gratuito el disfrute.

Tercero.

Se dio cuenta del padrón de los vecinos pobres con obicio a disfrutar de asistencia Médica y farmacéutica gratuita en el presente año formado por la Comisión respectiva, el cual aprobó el Ayent.º por unanimidad, y en comisión en vista de que no se había presentado reclamación alguna durante su oposición al público; acordándose que se pase a los titulares de esta villa ejecutivos de mismo a los efectos correspondientes.

Cuarto.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de los múltiples y perentorios servicios que hay que de hacer en la presente época en la Secretaría acordó la Corporación por unanimidad crear dos plazas de escribientes temporales con el haber de una peseta veinticinco cent. diarios para en toda la exigencia del servicio lo requiera, confirmlándose por unanimidad el nombramiento en favor de don José María y don Gabriel Rodríguez eludrés quedando el Sr. Alcalde encargado de expedirles la oportuna credencial y el cese en el momento que lo estime conveniente.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Sesión ^{extra} ordinaria
de 13 Enero 1905.

Señores concurrentes.

Presidentes

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

- Don Diego Luisado Lopez
- Don Felix Carral Mayo
- Don José Garcia Hernandez
- Don Honorio Estavanez de Camalero
- Don Pedro Norman Rodriguez
- Don Casimiro Chaurin Salas

Secretario

Don Ramon Lourenzo Herrera

En la villa de Salvaleon hoy trece de Enero de mil novecientos cinco, reunido su Ayuntamiento Constitucional en la sala Capitular con asistencia del Regidor Sindico Don Diego Luisado Lopez y de D. Jose Mata y Robo como Delegado por el Registro Civil, previamente invitados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera, siendo las once de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública extraordinaria y se mandó anunciar a voz del pregonero, llamando a los interesados que quisieran presen-

Acuerdos
Formación del albitaniento

ciar la formación del albitaniento de los moros a quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el recuadro propio. Presentes a este acto el encargado del Registro Civil, así como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diese principio a tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones reglamentarias, lo cual se verificó por el Sr. Secretario en alta voz. Y leyendo sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de los estados, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y demás datos que se han creído convenientes, se dio principio a la formación del albitaniento, deduciéndose de los expresados antecedentes y demás que se tienen a la vista, clasificando los moros a tenor de lo dispuesto por el art. 67 de la ley, dando todo el siguiente resultado:



Numero de orden	Nombres y apellidos de los moros	Nombre		Fecha del nacimiento	Años de edad
		del padre	de la madre		
1	Ysidoro Roman Botello	Pedro	Ferrea	2 Enero 1881	20
2	José Suarez Marin	Juanes	Uenas	13 " "	20
3	Ysidro Garcia Hernandez	Manuel	Josefa	2 febrero "	19

Número orden	Nombres y apellidos de los moros	Nombre		Fecha del nacimiento	Años edad
		del padre	de la madre		
4	Francisco Rodríguez Flores	José	Isabel	3 febrero 1881	19
5	José Cano Londo	Alonso	Isaías	12 " "	"
6	Juan Botello Carrarrete	Antonio	Teresa	23 " "	"
7	Manuel Albarrán Sorraler	Manuel	Patilde	5 Marzo " "	"
8	Frau. ^{ca} Maucha Sorraler	Juan	Luisa	17 " "	"
9	Fernando Sorraler Rodríguez	Diego	Maria	8 Abril " "	"
10	Juan Cáceres y Cáceres	Vicente	Isabel	11 " "	"
11	Luis Peña Castillo	Santiago	Josefa	20 Junio " "	"
12	Agustín Carretero Carrasijo	Francisco	Isabel	20 " "	"
13	Juan Sorraler Peña	Antonio	Francisca	25 " "	"
14	Pedro Caro Trigo	Felipe	Teresa	29 " "	"
15	Manuel Sorraler Maucha	Antonio	Maternina	3 Julio " "	"
16	Pedro Dominguez Lago	Francisco	Maria	8 Agosto " "	"
17	José Maugas Gomez	José	Guadalupe	19 " "	"
18	Nicolas Carrasijo Luisado	Glorencio	Juana	2 Setbre " "	"
19	Juan Carral, Divencis	Juan	Catalina	24 " "	"
20	Frau. ^{ca} Maugas Cáceres	José	Beatriz	4 Octubre " "	"
21	Diego Camberó Lato	Pedro	Maria	13 " "	"
22	Lorenzo Luisado Carral	Lorenzo	Isabel	23 " "	"
23	Juan Caro Moreno	Saturanio	Severiana	6 Setbre " "	"
24	Ramon Morales Pereira	Felipe	Isabel	17 " "	"
25	Lorenzo Corral, deca	Juan	Maria	22 " "	"
26	Luis Hurtado Corral	Francisco	Maria	29 " "	"
27	Felipe Maugas Carrasijo	Vicente	Patricia	16 Setbre " "	"
28	Sabriel Trigo Luisado	Leonard	Guies	30 " "	"
29	Julian Moreno Peña	Manuel	Isabel	12 Marzo " "	"
30	Juan Henares Carrasijo	José	Maternina	30 Octubre " "	"
31	Luis Herrera Sorraler	Diego	Maria	15 Setbre " "	"

Y no resultando otros moros que poder incluir en el alistamiento, se dio por terminado en la forma ordinaria, acordándose que sin levantar mano, se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, segun esta prevenido.

ultimamente que se convoque por edictos a todos los menores
interesados, sus padres, amos o parientes para que concurren
al auto de su rectificación el día veintiseiete del corriente,
sin perjuicio de la cita personal a los primeros, que se
hará por papetetas duplicadas segun esta mandado,
firmada por tres Concejales, hoy día de su conclusión
trece de Enero, de que yo el Secretario certifico.

Rufino Ceballos Donoso Gonzalez
Dago Guindap

Juan Caceres

Stornicio Escarri

Pedro Román

José Garcia

Florencio Melendez

Carmelo Mangas

Ramon Lomas

1ª Sesión ordinaria,
de 13 Enero 1905.

Señores concurrentes
Sin efecto

5 Sesión ordinaria
de 20 Enero 1901.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera.

Regidores

- Don Lorenzo Botello Cano
- " Lorenzo González Mangas
- " Diego Guisado Comas
- " Luis Moreno Gomez
- " Felix Caro Chorio
- " José Garcia Roman
- " Florencio Travanca Comalera
- " Pedro Roman Rodriguez
- " Florencio Melendez Moreno

Secretario

Don Ramón Lourenço Moreno

En la villa de Salvaleón a
veinte de Enero de mil novecientos
siendo la hora de las veinte se constituyó
el Ayuntamiento en la Casa capi-
tular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Rufino Caballero Herrera, y
asistencia de los Concejales anotados
al margen, y de nul el infrascripto se-
cretario con objeto de celebrar la sesión
ordinaria que a este día corresponde.
El Sr. Presidente la declaró abierta y por
el Secretario, por su mandado, se lee-
tura del acta de las ordinarias anteriores
y de la extraordinaria del día trece, que

Aceredados.

1.^o Lectura de BO y co-
rrespondencia.

2.^o Que se adquirieran
50 libras de cera pa-
ra la Candelaria

fuera aprobadas, ratificadas y firmadas.

Seguidamente se procedió al despacho de los asun-
tos pendientes por el orden que se continuó.

Primero.

Dióse lectura de los Proletivos Oficiales y correspon-
dencias recibidos en el presente mes, dando la Cor-
poración por enterada.

Segundo.

Por indicación de la Presidencia se acordó la compra
de cincuenta libras de cera en bolas para la propiua fo-
ción de la Candelaria y nuevas actas religiosas a que tenga
que asistir el Ayuntamiento, compra que realizará el Sr. Al-
calde como el pago de su importe del cap. correspondiente.

Tercero.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión leyendo este acta, de todo lo cual por el Sr. Secretario

Rufino Caballero Lorenzo Botello
Lorenzo González Diego Guisado Luis Comas
Florencio Travanca
Pedro Roman Ramón Lourenço

Sesión ordinaria
de 27 Enero 1905.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Romero

Regidores

Don Lorenzo Gonzalez Chanzas

" Diego Luisado Torres

" Dolores Cortes Romero

" Felix Carrallego

" José Garcia Romero

" Florencio Aramburuzabeitia

" Pedro Nouzeau Rodriguez

Secretario

Don Ramón Louzans Moreno

Acuerdos.

Rectificación del
alistamiento.

Señalando a todos los asistentes a que copiosamente respecto a inclusión o exclusión de mozos, y a la adal de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dándose principio al auto en esta forma.

Licenciado Moreno Teña, hijo de Manuel y Isabel, ha sido incluido en el alistamiento de Valverde de la ganadería como comprendido en el caso 1.º del art. 140 de la ley, según oficio de agentes Alcaldía fechas 13 de Enero actual que consta en el expediente. En su vista el Ayuntamiento acuerda ser incluido en el de esta villa.

Juan Meneses Marín, hijo de José y Estefanía, se halla por igual causas incluido en el alistamiento de Badajoz, según oficio de la Alcaldía que obra en el expediente fechas 11 de este mes. En su vista queda como el anterior excluido de esta villa.

Y habiendo terminado a las tres de la tarde la rectificación del alistamiento, el Sr. Presidente de acuerdo con los señores que suscriben, dispuso levantar la sesión manifestando en alta voz que a los diez de la mañana del mes de febrero, día anterior al segundo domingo, se reunirá el Ayuntamiento para ser lecta y cerrar definitivamente el alistamiento rectificado.

En la villa de Salvación a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento compuesto de los señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente, que el objeto de la sesión era rectificar el alistamiento de mozos para el cumplimiento del año actual, y siendo los señores de la mañana, hora marcada en los edictos y papoletas de citación, dispuso dicho señor que por mí el Secretario se leyera el capítulo 1.º de la vigente ley de reclutamiento, y esto verificado se suspendió la lectura del alistamiento ge-



segun el articulo 14 de la ley, para cuyo auto ha
do la oportuna invitacion a los presentes.

Y para que conste firman dichos señores con el
Secretario que certifica. Don Juan Gonzalez
Rufino Caballero

Don Guadalupe Luis Cerezo

Don Garcia Floriano Salva
Don Pedro Roman

Francisco Tomala

Sesion ordinaria de 27 Enero 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Somalo Somalo
" Diego Luisado Torres
" Luis Torcero Somalo
" Jolia Carralago
" Jose Garcia Floriano
" Florencio Travancho Carrilero
" Pedro Roman Rodriguez

Secretario

Don Francisco Tomala Moreno

En la villa de Salvaleon, a veintinueve
de Enero de mil novecientos uno, siendo
la hora de las veinte, se constituyo el Ayun-
tamiento en la sala capitular presidido
por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero
Herrera y con asistencia de los Concejales
anotados al margen que son el infrascripto
Sr. Secretario con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria que a este dia corresponde.
El Sr. Presidente la declaro abierta y yo el
Secretario por su mandato, le lecturas
del acta de la ordinaria anterior y de la
extraordinaria de este dia que fueron
ratificadas aprobadas y firmadas.

Acuerdos.

1.
Se aprueba propues-
ta de distribucion en
secciones para nom-
bramiento de la Junta
municipal.

Seguidamente se procedio al despacho de los asuntos por
el orden que se continuan.

Primero

Se dio cuenta de la propuesta formulada por la
Comision de Hacienda sobre la distribucion en sec-

de gastos con motivaciones de los vecinos contribuyentes de este termino en con-
sejo de la muerte y autopsia de Juan Hernandez Hurtado en el capitulo 2º titulo
Hernandez Hurtado

Se conceden va-
rios socorros.
Que las sesiones
ordinarias se ce-
lebran a hora de
las diez.

2 de la vigente ley Organica Municipal a fin de que
pueda verificarse el sorteo de vocales asociados que con-
formidad con lo preceptuado en el capitulo 2º titulo
del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipi-
al en el año corriente. La Corporacion despues de exa-
minarla detenidamente y por unanimidad acordó
prestarle su aprobacion y de conformidad con lo pro-
puesto, que tanto la formacion en secciones aludida
como las demas diligencias, se publique en la forma
y con arreglo a lo prevenido en el articulo 67 de la
ley Municipal citada, y que se advierta a los veci-
nos el derecho que tienen a interponer reclamacion
contra la division y distribucion a que se contrae la pro-
puesta de que se trata, en el termino de ocho dias pa-
ra ante la diputacion provincial, que deberan
curarse por conducto de esta corporacion. Y que si
no se recibe reclamacion alguna se proceda de
luego al sorteo de vocales cuando los requisitos que
senalan el articulo 68 de repetida ley.

Segundo.

Se aprobó por unanimidad la cuenta de los gastos
originados con motivo de la muerte ocurrida a Juan
Hernandez Hurtado en el pueblo de Pomino, condu-
cion, guardas y autopsia del mismo importante
veintidós pesetas veinticinco centimos, cuyo pa-
go deberá hacerse con cargo al capitulo de impre-
vistos del vigente presupuesto.

Tercero.

A peticion de los interesados y previo informe verbal
de la comision respectiva se acordó conceder un so-
corso domiciliario de dos pesetas cincuenta cent.
a la pobre enferma Juliana Cero Mator y otro de una
peseta a cada uno de los tambien pobres enfermos
Juan Flores Mogio Juan Cero y Doni Duhimen erarios

Cuarto.

A propuesta de varios Sr. Concejales y teniendo



en cuenta las razones por los mismos alegadas, acordó por unanimidad que en lo sucesivo y en tanto otra cosa se resolva, se celebren las sesiones ordinarias a hora de las diez en los dias señalados, y que esta resolución se anuncie al pueblo como la deya municipal previene.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Rufino Caballero

Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez

Diego Jimeno Luis Berceo

José Garcia Florncio Saurate

Pedro Rosendo

Florencio Melendez

Ramon Lora

Sesion ^{extra} ordinaria de 31 Enero 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores.

- Don Lorenzo Somoza Mangas
- " Luis Berceo Lomen
- " Felin Caro Magin
- " Florencio Saramite Camero
- " Pedro Saurate Saurate
- " Florencio Melendez Berceo

Secretario

Don Lorenzo Somoza Mangas

En la villa de Salvaleon a treinta y uno de Enero de mil novecientos uno constituido el Ayuntamiento en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Concejales ausentados al margen, y de mi el infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que previamente habian sido convocada y declarada esta abierta yo el Secretario de orden de la Presidencia de la Corporacion, manifestando

Junta de comun
mos.



el Sr. Presidente en conformidad con lo que en ellas se expresa, que el objeto de las reuniones era formalizar el correspondiente empadronamiento general por el grupo de granos para hacer efectivo el cupo y recargos de consumos, declarados forzoso en el presente año por la Junta Municipal con arreglo al art.º del vigente reglamento del ramo y aprobado por la Admon. de Hacienda de la provincia, a cuyo efecto habian sido convocados por bandos y edictos los individuos que en el caso y radio cosechan, fabrican, trafican o especulan con las especies comprendidas en el grupo de granos aludido, que son los que constituyen el yacimiento y los que deben averdar el medio de hacer efectivo el cupo y recargos del empadronamiento y sus recargos.

Y como transcurriera con exceso la hora fijada en los edictos sin que concuieran ninguno de los individuos del Yacimiento, el Ayuntamiento acordó dar por terminado y sin efecto el auto, y que se proceda a segunda convocatoria para el día tres de febrero próximo expresando que en ella tomaran acuerdo cualquiera que sea el numero de individuos que concuieran segun dispone el Reglamento.

En su consecuencia el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendose de ellas la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Benigno Caballero Toribio Botillo
Lorenzo Gonzalez Dago Jimeno San Cercero
Jose Garcia Florencio Sarracina
Florencio Melendez Pedro Román
Barneto Mangas
Ramón Tomás

Sesión extraordinaria
de 3 Febrero 1903.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Botello Cano
" Lorenzo Lomatuellanyas
" Diego Linares Gomez
" Luis Cercero Gomez
" Felix Caro el Magio
" José Barrios Olomano
" Florencio Cravante Camelero
" Carmelo Chanyas elamo

Secretario

Don Manuel Lomatuellanyas

En la villa de Salvaleon a tres de febrero de mil novecientos uno, siendo la hora de las ocho se constituyó el Ayuntamiento en su casa capitular y sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los concejales ausentados al margen, y abiendo el acto por dicho Sr. Presidente se manifestó: que conforme se decía en la po-
peleta de citación y constata a los tres con-
cejales no habian concurrido a la pri-
mera convocatoria que se les hizo
ninguno de los individuos que en el cas.

Asuntos de comun co y radio cosechan, fabricas, especularis o fabricom
mos. — en las especies comprendidas en el grupo de gravos cu-
dases para el contrato de encañamiento gremial estaba declarado obliga-
to gremial obligatorio, y que en su vista se habia hecho segundo Ma-
nifestacion mandamiento al gremio por medio de bandos y edictos
de los representantes para este acto.

del gremio no habiendo comparecido ninguno de los indi-
viduos del gremio de referido grupo de gravos a pe-
sar de haber transcurrido con exceso la hora fijada
en la convocatoria y de contar citados por segunda
vez, el Sr. Alcalde indicó que se estaba en el caso de fi-
jar los terminos del encañamiento obligatorio acor-
dado, y aprobado por la Estacion de Hacienda de la
provincia, y por haberse cumplido los requisitos su
Reglamento, debiendo tambien la Corporacion acen-
jarse en designar por sorteo los individuos que ha-
yan de considerarse como representantes del expresado
gremio para los efectos del encañamiento de que se
trata en virtud de lo que esta preceptuado.

Conforme el Ayuntamiento con lo expuesto por su Presi-
dente y previa la conveniente discusion acorda por
unanimidad que las obligaciones y derechos a que
el gremio y el Municipio quedaban sujetos, fueren

Las que a continuación se expresan:
Primera. Por virtud de este encubramiento el Ayuntamiento otorga al Gremio la facultad de recaudar por sí durante el ejercicio de 1901 los derechos de consumos señalados en la tarifa oficial a las especies comprendidas en el grupo de granos que son objeto del mismo, con más el recargo municipal de 100 por 100, teniendo para ello que cumplir las reglas contenidas en el capítulo 25 del Reglamento de 11 de Octubre de 1878 y demás disposiciones vigentes.

Segunda. El Gremio quedará obligado a satisfacer al Ayent. mensualmente y en los diez primeros días de cada mes por doce partes el importe total de que asciende el presupuesto de las especies objeto del encubramiento, o sea de ochocientos quinientas pesetas distribuidas en esta forma:

Cupo para el Tesoro	5000' 00
10 por 100 de recargo transitorio	500' 00
100 por 100 de recargo municipal	5000' 00
Total	10.500' 00

Tercera. Las especies forasteras se entenderán comprendidas en este encubramiento, reservándose en su consecuencia al Gremio el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas cuando sean destinadas al consumo.

Cuarta. El Gremio quedará obligado a recaudar los derechos y recargos que puedan por leyes posteriores establecerse sobre especies que, siéndole peculiares, hoy no están comprendidas en la tarifa del impuesto.

Del mismo modo y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento, acordó la Corporación proceder en el acto a designar por sorteo once individuos, igual número de Concejales, que formaran el Ayent. para que representen al Gremio conforme a dicho Reglamento. En efecto y teniendo a la vista la lista de los apremiados, se escribieron en papulitas los nombres de los mismos que fueron introducidas en un bombo y se

pues de removidas, habiendose acordado que los once primeras papeletas extraidas, determinaran los individuos en quienes habria de recaer la expresada representacion se procedio a la extraccion, apreciando el siguiente resultado:

don Antonio San Juan Guerrero, don Francisco Martin Mangas, don Alonso Luisado Moreno, don Celedonio Mangas Martin, don Francisco Trigo Herrero, don Manuel San Juan Dorado, don José Martin Roman, don Luis Roman Rodriguez, don Pedro Caceres Urogales, don Lorenzo Corral de Morales, don Victoriano Alvarez Olaves. Cuyos señores quedaron proclamados como tales representantes del Breve de Caceres para los efectos del encubramiento obligatorio que motiva esta reunion, disponiendo el Excmo. que se les haga saber esta designacion, poniendo a su disposicion cuantos antecedentes consideren precisos para el cumplimiento de su cometido, a que desde luego sean invitados, y advirtiendoles la necesidad de participar a la Administracion las determinaciones que adopten por si o en union del Breve en cuanto a la manera de realizar el precio de su encubramiento.

Con lo que se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero
Lorenzo Gonzalez
Luis Carrero

Normicio Sacarrate
Florencio Melendez
Carmelo Melendez
Pedro Roman
Francisco Lopez

Sesión ordinaria
de 3 de Febrero 1905.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

- Don Lorenzo Gotillo Cano
- " Lorenzo González Mangas
- " Diego Luisado Torres
- " Jellu Caro Mogis
- " José García Navarro
- " Florencio yaramela Camero
- " Luis Tercero Louren
- " Pedro Navarro Rodríguez
- " Florencio Meléndez Cabero

Secretario

Don Ramón Louren Herrera

En la villa de Salvaleón a tres de febrero de mil novecientos cinco, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los tres Concejales acudidos al margen y de mi el Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde: declarada por dicho Sr. Presidente y el Secretario de su orden de lecturas del acta de la ordinaria anterior y de treinta y uno de Enero y tres de este mismo día extraordinarias que fueren aprobadas, ratificadas y

Acerdos

1º Renovación de la Junta Pericial

2º Se aprueba una cuenta de reparación de hornos

3º Se acuerda el pago de la Mesta

4º Varios Soconos

firmandos.

Acto seguido se procedió al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continua:

Primero.

El Sr. Presidente expuso que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda y en circular inserta en el Boletín de en Har-
monía con el capítulo 4º del Reglamento de 20 de Septiembre de 1888, era llegado el caso de proceder a la renovación de la Junta Pericial, a cuyo efecto se encontraban sobre la mesa las listas de todos los contribuyentes por territorial, urbana, vecinos y forasteros los repartimientos de su razon y semas antecedentes que pueden considerarse precisos. Conformes los tres Concejales, después de examinar los datos meritivos de hacienda en cuenta, lo dispuesto en el artº 79 del Reglamento se subdividieron cada una de las listas de vecinos y forasteros en tres grupos o categorías, comprendiendo en la primera los contribuyentes de mayor cuota, los de cuotas medias en la segunda y en la tercera los de cuotas mínimas.

Hecho esto se procedió a la designación y propuesta de los peritos y suplentes que deben nombrarse en el



presente año en la forma que sigue adaptada al
modelo publicado por la Superintendencia.

Número de peritos igual al de individuos del Ayuntamiento. — 11.

Vecinos 7. — Forasteros 3.

Corresponde renovarse en el presente año. — 5

Vecinos 4. — Forasteros 1.

Corresponde nombrar al Ayuntamiento

Peritos 2. — Suplentes 1. — Total. — 3

Señal a la Delegación de Hacienda.

Peritos 3. — Suplentes 2. — Total. — 5

El Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado

Para peritos

Vecinos — don Francisco Maximiliano Martín
don Feliciano Maqueda Mañas.

Para Suplentes.

Vecinos — don Alonso Guisado Moreno.

Propuesta en forma para el nombramiento de los
que corresponden a la Delegación de Hacienda.

Para peritos

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos { don Venancio Berer Guisado
don Juan Colazo Maldonado
don Blas Malpica Lamo
don José María Reuter

Forasteros { don José Domínguez etreo
don Julián Maqueda y Maqueda

Contribuyentes de cuotas mínimas.

Vecinos { don Julián Rodríguez Guisado
don Juan Claudio Breañas
don Manuel Mata Tercero

Para Suplentes

Vecinos { don Antonio San Juan Guerrero
don Alejo Romo Moreno
don Francisco Priveris Domínguez
don José María Rebello

Vecinos { don Víctor García Morales
don Victoriano Álvarez Ojano

ya propuestas se elevará al Sr. Delegado de Hacienda en la forma oportuna, debiendo en su día comunicarse los nombramientos en la forma reglamentaria.

También se acordó que se traslade el caso a los que por razón de antigüedad han de dejar de pertenecer a las Juntas.

Ultimamente y por unanimidad se acordó que forma el Censo de Vice presidente de dicha Junta Provincial el segundo Teniente de Alcalde Don Lorenzo Torralba.

Segundo

Se dio cuenta de la presentada por Don Julián Mogio Mata por reparación de herramientas y otros efectos cuya cuenta previa informe verbal de la Comisión de Obras fue aprobada por unanimidad, acordándose su pago de los fondos municipales.

Tercero

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de la reclamación hecha, se acordó que se abonen de este título de imprentas diez pesetas, que, como derechos conocidos con el nombre de la Mesta, tiene asignada por este punto la Asociación Real de Ganaderos de este

Cuarto

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencias, se acordó la concesión de los socorros benéficos siguientes: uno de siete pesetas cincuenta cent. a Julián Moreno Márquez; de cinco pesetas a Pedro García Flores, y de dos pesetas cincuenta cent. a Juan y Juan Pedro, Concej. D.º Benito, D.º Benito, y D.º Benito.

Quinto

No habiendo otros asuntos se levantó la sesión acordándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

En la villa de Salvaterra a diez de febrero de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y con asistencia de los concejales ausentados al margen y se leyó el infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y declarada que fue abierta por el Secretario por mandato de la Presidencia di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuó.

Primero

Dióse lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de interés ultimamente recibidos quedando la Corporación enterada.

Segundo

A petición de la interesada y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia, se acordó por unanimidad que la pobre enferma Mariana Chico continúe percibiendo el sueldo mensual de diez pesetas que disfruta para ayuda de la lactancia de su hijo hasta el mes de setiembre del presente año inclusive, o hasta el día en que falleciere su hijo.

Tercero

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose este acta de que por el Secretario certifico

Acta y contestación
Acuerdo del ayuntamiento
Leyó el Sr. Secretario

Sesion ordinaria.
de 17 Febrero S.905.

Señores concurrentes.

Presidente.

don Rufino Caballero Herrera

Regidores

- Don Lorenzo Botello Cano
- " Lorenzo Lora de la Cruz
- " Diego Luisado Gomez
- " Luis Tornero Gomez
- " Jose Lanza Romera
- " Florencio el de la Cruz Camarero
- " Pedro Antonio Rodriguez
- " Florencio el de la Cruz Tornero

Secretario

don Ramon Lora de la Cruz

En la villa de Salvaterra a diez y siete de febrero de mil novecientos cinco, a las diez y seis de la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. D. Melitón don Rufino Caballero Herrera y con asistencia de los concejales ausentados al margen y de mí el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y declarando que fue a bien por el Secretario por mandato de la Presidencia de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuará.

Acuerdos.

de los asuntos pendientes por el orden que se continuará.

- 1.^o Se admite la dimisión de D. José Maza por el Registro Civil
- 2.^o Se aprueban varias cuentas de gastos de obras públicas
- 3.^o Se aprueban los recibos de domiciliarios

Primero

Se dio cuenta de la dimisión presentada por el Secretario del Juzgado don José Maza del cargo de auxiliar de los trabajos del Registro Civil en virtud de haber sido nombrado escribano de actuaciones de fuente de Cautas, siendo admitida sin discusión.

Segundo

Seguidamente, previo informe verbal de la Comisión respectiva y por unanimidad se aprobaron las cuentas de gastos originados en obras públicas que a continuación se copiarán, acordándose que su importe se satisfaga de los fondos municipales, a saber:

Una presentada por Manuel Herrera Botello por la obra de reparación de la pared del Corral del Concejo derrocada por las lluvias, importante noventa pesetas.

Des cuentas de jornales invertidos en la reparación del acerado de la calle de Santa Maria en los semanas finadas en trece veinte y cinco anterior importantes cuarenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos.

Otra cuenta a nombre de Pedro Herrera comprensiva de los materiales invertidos en dicha obra de la calle de Santa Maria, reparación del acerado, importante cua-



uenta y cuatro pesetas, sesenta y dos centimos.
Otra cuenta por reparación de la cañería, que conduce
aguas a la fuente de la plaza ejecutada a costo por Sr
Pro Almorax en un trayecto de 75 metros en el cruce de
los tres caminos junto a la fuente del Castillo y a razón
de cinco pesetas cada metro con inclusión de materiales
que importan trescientas setenta y cinco pesetas.

Tercero.

A petición del interesado y previo informe de la Comisión
de Beneficencias se concedió un socorro de los fondos mun-
cipales a Juan Merchán García para auxilio de su
hija Teresas a quien la madre no puede hacer despendio

Cuarto.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión ordenándose este acta de que yo el
Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Dugo Guizado

San Cecilio Doré García

Narciso Meléndez Pedro Roman

Concejal

Sesión extraordinaria de 19 Febrero 1901.

Señores concurrentes.

Presidente

don Rufino Caballero Almorax

Regidores

Lorenzo Botello Cano
Lorenzo Gonzalez Dugo Guizado
San Cecilio Doré García

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Salvación a diez y
nueve de febrero de mil novecientos
uno, bajo la presidencia del Sr. D.
Rufino Caballero Almorax, se reunieron en
la sala capitular los tres concejales que
al margen se expresan con el fin de
celebrar la sesión pública extraordinaria

- Don Luis Torcero Lameru
- " Felix Carro de Magin
- " José Garcia Romanu
- " Florencio oruam de Camerterd
- " Pedro Romanu Rodriguez
- " Florencio Chelendu Torero

Secretario

Don Ramon Lomasen Moreno

para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por debido objeto llevar a cabo el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año actual de mil novecientos uno a' to

Acerca de

1º

por de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de Junta Municipal esta localidad con fecha diez y seis del actual según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campanas, desde las nueve de esta propio mañana, se declaró abierto el auto a' la hora de las diez y a' presencia de los concurrentes que hubieron a' bien concurrir. En su virtud se dio lectura del precitado capitulo 3º de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a' realizar las operaciones, leyendo se las listas de los vecinos que tienen derecho a' ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a' la extracción luego de ser dicho globo convenientemente sacudido y obteniéndose el resultado siguiente:

Sección primera: Don Santiago Dominguez Ruiz, D. Juan Blanco Estrecha, D. Fernando Guisado Marquero, D. Lluís Hermonel Cáceres.

Sección segunda: D. José Marias Rebollo, D. Lorenzo Nicobro, D. José Mariu Romanu, D. Julián Rodriguez Guisado.

Sección tercera: D. José Diaz Flores.

Sección cuarta: D. José de la Cruz Páiz, D. Cresoalto Alvarez Romero.

Cuyo total de once asociados es el correspondiente a' los once Concejales de que debe contar este Ayuntamiento según la cuala del art. 25 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sugerencia a' la misma. En su



vista acordó la Corporación que se publique este resol-
fado inmediatamente en la forma ordinaria y se par-
ticipa por cédula a los designados, sancionándose por terminación
de el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscri-
ben los tres Concejales con el Sr. Alcalde y de todo yo el
Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
 Don Rufino Caballero Don Lorenzo Botello
 Don Lorenzo Botello Don Rufino Caballero
 Don Rufino Caballero Don Lorenzo Botello
 Don Rufino Caballero Don Lorenzo Botello
 Don Rufino Caballero Don Lorenzo Botello
 Don Rufino Caballero Don Lorenzo Botello
 Don Rufino Caballero Don Lorenzo Botello

Sesión extraordinaria
de 23 Febrero 1901.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Botello Herrera
 " Diego Luisado Lomas
 " Don Lorenzo Botello Herrera
 " José Caro Magro
 " José García Román
 " Florencio Meléndez Camelero

Secretario

Don Ramón Lomas Herrera

En la villa de Salvación a veintidós
de febrero de mil novecientos uno, siendo
de la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su casa capitular presidido
por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero
Herrera y con asistencia de los concejales
autotados al margen y de mi el infrascrito
Secretario a fin de celebrar la sesión
extraordinaria previamente y en for-
ma legal convocada y abierta que
fue por el Sr. Presidente se acordó que co-
mo se decía en la papeta de citación
debía ocuparse hoy el Concejo de buscar

Acordados

solución a la calamidad que affige actualmente a
la clase obrera y de acordar el comienzo de las obras
del cementerio que desde hace tiempo viene en pro-
yecto, y de cuyos dos asuntos daría cuenta detallada

que se acordó al
como de la
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En cuanto al primero consta a los Sr. Concejales que por consecuencia de la paralización de los trabajos del campo sufre una verdadera crisis la clase jornalera, que en estos últimos días ha acudido a la Casa Consistorial en demanda de trabajo o socorro por que ya les falta el pan para alimentarse. La petición es justa y se hace preciso ver el medio de resolver el asunto pues en otro caso son de temer serios disgustos. Conforme y de acuerdo al edicto publicado con lo expuesto por su presidente, después de detenida discusión y por unanimidad acordó: Primero. que desde el día de mañana se faciliten socorros a los jornaleros necesitados que fluctuaron entre 6 y 8 jobs por días con arreglo al número de personas de que se componga la familia de cada cual por no permitir otra cosa la limitación de nuestro presupuesto. Segundo: Designar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Regidores Sr. Serrano y Guirado con amplias facultades para la asignación y distribución de socorros en la forma indicada. Tercero. Que no obstante la insignificancia de los socorros se inviertan los jornaleros en la reparación de los caminos vecinales que aunque no puede esperarse gran cosa alguna beneficio han de reportar. Cuarto. Que los mencionados obreros se distribuyan en cuadrillas a cuyo frente para que haya orden deberá ir un Concejal siendo designados a este fin los Sr. Serrano, Serrano y Rouano. Quinto. Que si se agotase la cantidad disponible del presupuesto y permitiera las calamidades se de cuenta a la Corporación para tomar los acuerdos que opusiere las circunstancias.

En cuanto al segundo extremo de las convocatorias, anunció el Sr. Presidente que por el Sr. Gobernador Civil de la provincia se había acordado exceptuar de su parte la construcción del nuevo cementerio de esta villa que se haya en proyecto, en conformidad con lo que dicha Superior Autoridad se tenía solicitado y cuyas obras debieran ejecutarse por administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en el



artículo 166 de la vigente ley municipal según comu-
nicación del Gobierno fecha 6 del corriente que por el Se-
cretario lei por orden de la Presidencia. Enterado el
Ayuntamiento teniendo a la vista el expediente inco-
rrido para la construcción del cementerio, después de discen-
tir ampliamente el asunto declarado de urgencia y
por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:
primero: que se proceda desde luego a la extracción de pie-
dras que es lo mas indispensable para la obra de ma-
yor importancia, operación que se llevará a cabo mediante
jornaleros y bajo la inspección de un maestro encar-
gado que designará el Ayuntamiento. Segundo: que cuando
haya piedra bastante para suspender los muros o
paredes del cementerio se dé cuenta a la Corporación
a fin de acordar la forma en que ha de ejecutarse.
Tercero: fijar por ahora y hasta que otra cosa se re-
suelva los tipos de jornal, siguientes: encargado de la
dirección tres pesetas cincuenta cent.^{os} diarios, mani-
gero, dos pesetas cincuenta cent.^{os}; peones, una peseta
setenta y cinco cent.^{os}. Cuarto: nombrar encargado
director de la obra al maestro albañil Juan Fon-
tela Cáceres quedando a cargo la designación de
los demás operarios a cargo del Sr. Alcalde. Quinto:
Que por ahora no se empleen arriba de veinte o-
perarios por estimarse número suficiente para
las operaciones de extracción de piedras y a fin de
no acumular hombres que dificulten el trabajo
y aumenten los gastos, quedando no obstante au-
torizado al Sr. Alcalde para aumentar dicho nú-
mero cuando el desarrollo de los trabajos
lo haga conveniente.

Por último declarada como lo esta, de urgencia
la construcción del nuevo cementerio católico y
del civil por exigirlo así la moral cristiana y la
salud pública seriamente amenazada por encontrar-
se el antiguo enclavado dentro de la misma pobla-
ción y con capacidad insuficiente para los exhu-

uaciones ordinarias y a fin de que los trabajos no sufran
 demora ni entorpecimiento, teniendo en cuenta que el ce-
 menterio no puede construirse en el cercado que para
 dicho fin adquiriera el Municipio por escritura públi-
 ca otorgada ante el notario don Juan Solo en veintimatro
 de abril de mil ochocientos ochenta y ocho al sitio del Cu-
 drado lindando con el camino de Torre de Miguel Sesmero,
 y que el ya indicado para el objeto y que reúne las condi-
 ciones que son necesarias y la Ley exige por la calidad del te-
 rreno distancia a la población etcetera, es el que proxi-
 mo al anterior y al otro lado de referido camino de la
 Torre posee hoy el vecino don Blas Malpica Cano, quien
 ha manifestado no tener inconveniente en cederlo al Mu-
 nicipio en permuta con aquel; el Ayuntamiento por
 unanimidad acordó autorizar a los tres regidores don
 Lorenzo Botello, don Florencio Melendez y don Carmelo e
 Manguas que componen la Comisión de Obras, para que
 en su nombre de la Corporación y con la posible pre-
 mura, realicen con el Sr Malpica el contrato de permuta
 del cercado que posee el Municipio al sitio del Cu-
 drado y de que se ha hecho mención con el de su pro-
 piedad reservado, a fin de que en este sean construidos
 los proyectados cementerios católico y civil, con arreglo
 al expediente aprobado por el Sr Gobernador Civil de la
 provincia, y cuyo contrato de permuta no tendrá
 validez hasta tanto que sea sancionado por el Ayun-
 tamiento.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-
 sión extendiéndose este acta de todo lo cual yo el Sr. Secretario

Rufino Laballero Lorenzo Botello
 Donato Gonzalez Dago Guizado Luis Garcia
 José Garcia Pedro Rosendo
 Noronio Melendez Carmelo Manguas
 Ramón Domínguez



19
Sesión ordinaria
de 24 Febrero 1901.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Romero

Regidores

- Don Lorenzo Botello Caus
- " Lorenzo González Maugas
- " Diego Luisado Torres
- " Luis Fereero Gomez
- " Felip Carral Magio
- " José Larios Román
- " Florencio wavamite Camero
- " Pedro Román Rodríguez
- " Florencio Meléndez Torres
- " Carmelo Maurya Ollano

Secretario

Don Ramón Lomas Moneus

En la villa de Salvación a veinticuatro de febrero de mil novecientos uno siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su Casa Capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Romero y con asistencia de los Srs. Concejales en todos sus cargos y de mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria para este día señalada de clarada que fue abierta por el Secretario por mandato de la Presidencia. Se leyó el acta de la ordinaria anterior y de las extraordinarias de diez y siete y

veintinueve del actual que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuó.

Primero.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Municipal de esta villa en la que participa que habiendo cesado en el cargo de Secretario del Juzgado Don José María le había substituido el vecino de esta villa Don Juan Miranda Mañoso quien como es consiguiente ejercer también el de auxiliar de los trabajos del Registro Civil. En su consecuencia el Ayuntamiento a propuesta de su presidente y por unanimidad acordó conceder al Sr. Miranda la gratificación que para dicho cargo a parece consignada en el presupuesto, la cual percibirá desde que tomara posesión, a condición de que ha de auxiliar también la Secretaría de este Ayuntamiento siempre que los servicios lo exijan y en horas que sean compatibles con las audiencias públicas del Juzgado; quedando el Sr. Alcalde encargado de comunicar este nombramiento.

Segundo.

A propuesta de la Comisión de obras y por unanimidad

- Acuerdos
- 1.º Gratificación por los trabajos del Registro Civil al Secretario del Juzgado de D. Juan Miranda
 - 2.º Se aprueba una cuenta semanal de la obra del cementerio, de jornales.
 - 3.º Que se encarguen los Concejales de la inspección de la obra del cementerio substituyéndose por semanas.
 - 4.º Concesión de varios colchones dormicionarios
 - 5.º Se nombran Agentes del Ayuntamiento en Badajoz a los Srs. Hijos de Honor
 - 6.º Se otorga poder al Sr. Alcalde y Jefe Municipal para la escritura de promesa del cercado de Cuadradillo con el Sr. Blas Malpica para el cementerio

mitad se aprueba la cuenta de jornales invertidos en la extraccion de piedras para la construccion del nuevo cementerio en la semana que terminas hoy, acordandose su pago con cargo al cap. 6.º art.º 10 del vigente presupuesto.

Tercero.

A fin de dar mas impulso y que haya una mayor y mas eficaz vigilancia en la obra de construccion del nuevo cementerio y a propuesta de la Comision, se acordó que los tres Concejales sustituyendose por semanas se encarguen de las inspecciones orden y direccion de los trabajos, debiendo empesar por el orden siguiente asignado por sorteo: Dns. Laro, Luisato, Romanos, Botello, Mangos, Barrios, Xaramilla, Gonzalez y tercero. El Sr. Alcalde por el hecho de llevar las superiores inspecciones y el Concej. Sr. Melendez por haber perdido sus habituales ocupaciones, se excusaron del turno merituado.



Cuarto

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comision de Beneficencia se acordó conceder los socorros domiciliarios siguientes: cinco pesetas a cada uno de los pobres enfermos Donnaldo Contreras, Juan de, Julian Hernandez Hurtado y Juan P. Juan Pous.

Quinto.

Seguidamente la presidencia puso en conocimiento de la Corporacion el fallecimiento de Don Esteban Sierra, representante que fue del Ayuntamiento en la Capital y que en vista de su conveniencia para el Municipio nombrar en suemplazo del finado a sus sucesores los Señores Hijos de Sierra.

Puesto a discusion este asunto el Ayuntamiento despues de breve deliberacion y por unanimidad acordó nombrar para que le representen en la Capital de Badajoz, in solidum y mancomunadamente a Don Francisco y Don Esteban Sierra y Moreas, bajo la razon social de "Hijos de Sierra", asi como para que a nombre de este Municipio perciban los intereses que tengan de herencias y de leguen en lo

sucesivo las inscripciones del ochenta por ciento de Propios
civildas al mismo y las que en adelante se le omitan
por este u otros conceptos negociando estas del Centro son
de se encuentran; para que reciban los intereses que le
correspondan tambien a los resguardos de la Caja de de
posito de que es dueño este Municipio, previendo de co-
branza por toda clase de contribuciones y cuantos son
de recibir deba por cualesquiera otros conceptos; para
para todo se les confiere a los tres hijos de Sierra el po-
der mas amplio que en derecho se requiera; debien-
do facilitarles certificación de este acuerdo para los
fines que se expresan y para que puedan obtener
la representación que se les confiere en las oficinas de
trato y se sea menester.

Sesto.

Por los tres Regidores don Lorenzo Robles, don Floran-
cio Chelender y don Camelo Mangas que componen
la Comisión de Obras se expuso: que a fin de cumplir
el cometido que el Ayuntamiento le encomendó en su
sesión de veintuno del actual habiéndose inspeccionado el
cercado que posee el Municipio al sitio del Caserío
con algunos olivos, de una fanega de cabidas y cuyos lin-
deros son: al oriente con huerta de don Melchor Carre-
ro; al norte con parte de la misma y cerca de Alon-
so Rodríguez Lerro; al poniente con el camino que se
esta villa conduce a la Torre de Miguel Zamora y
cercado de D. Clara Blanco; y al medio día con Ca-
llejón de Guadalupe. Del cercado de don Blas Malpi-
ca parte próximo al anterior, tambien con olivos,
de dos fanegas próximamente de cabidas y que lin-
das al oriente con el referido camino de Torre de Mi-
guel Zamora; al poniente con el camino de Chelender,
al medio día con cercado que pertenece a Honorato
de la Torre Tomado; y al norte con otro de don Jose Ori-
veira: Que con arreglo a la autorización que se
les dió, habián llenado a cabo con don Blas Mal-
pica el contrato de permuta de los cercados

resueltos, y en cuyo contrato ademas de las clausulas que son generales, y de costumbre en esta clase de negocios, se añaden las particulares de que el M. Municipio ha de satisfacer al Sr. Malpica la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que se han estimado como exceso de valor de su finca, y que los gastos todos que origina la escritura, por derechos del notario, registro, derechos de sellos, papel, y demas sean de pagarse de por mitad entre las dos partes contratantes: Que todo lo expuesto lo ha resuelto con arreglo a su Real poder y entender, y hoy lo someten a la censura y aprobacion del Ayuntamiento.

Bien enterada la Corporacion despues de discutir convenientemente acordo por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes el convenio suscrito por la Comision de su seno con don Blas Malpica, para la permuta de los cercados de que se trata, por considerarlo beneficioso a los intereses del pueblo.

Segundo: Que desde luego se proceda a legalizar y dar vida a dicho contrato para lo cual se otorge poder tan amplio cuanto en derecho sea menester al Sr. Alcalde D. Rafael Caballero, y Regidor D. Diego Guizado para que en nombre de la Municipalidad otorguen la correspondiente escritura publica en conformidad con lo ya convenido por la Comision y demas condiciones que estuviere convenientes para lo cual tambien se le confieren amplias facultades.

Tercero: Que la suma que hay que satisfacer al Sr. Malpica como asi mismo los gastos de escritura se libren con cargo al cap. 6.º art.º 1.º del siguiente presupuesto.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose en esta parte de todo lo cual se el Sr. certifica

Rufino Caballero Domingo Botilla Lorenzo Gonzalez
 Diego Guizado Luis Corrao Don Garcia
 Juan Barrios y Barrios
 Florencio Sabarite Pedro Roman
 Florencio Mendez Don Juan Bonilla



Sesión ordinaria
de 3 Marzo 1901.

Sesión ordinaria
de 10 Marzo 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Botello Cano
" Lorenzo Senra de Chauzas
" Diego Luisado Torres
" Luis Berceño Lomer
" José María Román
" Florencio Aramendi Cametora
" Pedro Román Rodríguez
" Carmelo Chauzas Clauas

Secretario

Don Ramón Somalo Moreno


En la villa de Salvaleón a diez de Marzo de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su Casa Capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y con asistencia de los Sres. Concejales, Cuotados al margen y de mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Declarada que fue abierta por el Secretario por mandato de la Presidencia de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

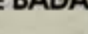
Acuerdos

1º Se aprueban varias cuentas de obras públicas

2º Se fijan jornales para los trabajadores en el cementerio.

3º Que se adquiere la cancela y una lápida para el cementerio

4º Que se paguen al Sr.  las por trabajos de expediente

5º  

Este segundo se procedió al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuas.

Primero

Se puso de manifiesto las cuentas semanales de jornales invertidos en la extracción de piedras y otros trabajos para construcción del nuevo Cementerio como sigue:
pendientes a las semanas vencidas en tres del actual mes de 200 pesetas por trabajos de expediente y en el día de hoy importante ciento veintinueve pesetas veintinueve centimos la primera y doscientos

Substitución del Ayuntamiento
veinticuatro puestas veinticinco continuas la segunda. Prácticamente
D. Juan de S. Aldeaniza
D. Juan de S. Aldeaniza
D. Juan de S. Aldeaniza
D. Juan de S. Aldeaniza
D. Juan de S. Aldeaniza

... y por unanimidad fueron aprobadas acordándose su pago a capitulos

Que se reintegren en el presupuesto del presupuesto
cap. 11 los libros de
art. de varias conf.

Segundo.



Por el Sr. Alcalde se hizo presente que estaban los trabajos del nuevo cementerio en condiciones de poderse dar principio a la obra se levantamiento de paredes lo cual pedía en conocimiento de los Sr. Concejales en conformidad con lo acordado en sesión de veintinueve de febrero último. En su vista el Ayuntamiento después de la conveniente discusión y por unanimidad acordó que se proceda desde luego a la construcción de los muros indicados, como para el sepulturero, la de depósitos y demás en conformidad con el expediente aprobado a efecto por el Sr. Gobernador Civil, empleando los maestros albañiles y demás operarios que sean precisos o convenientes cuya designación corresponda a cargo del Sr. Alcalde y fijándose los siguientes tipos de jornales: Maestros por pesetas; oficiales dos pesetas cincuenta centimos; peones una peseta setenta y cinco cent.

De igual modo se acordó que se adquiriera la cancela de hierro para la entrada principal del cementerio y que en el frontispicio se coloque una lápida de mármol conmemorativa, con los nombres de los individuos del Ayuntamiento incluso su Secretario, autorizando al Sr. Alcalde y referito Secretario, para que marchen a la capital a realizar la compra indicada con arreglo a su gusto y sin mas limitaciones que no excedan en precio la cancela de trescientas pesetas y cien pesetas la lápida. Igualmente queda autorizado el Sr. Alcalde para adquirir los puentes, ventanar, rejas y demás materiales que vaya siendo necesario invertir en la obra que nos ocupa.

Tercero.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad

dad se abonen a don Eusebio Guillen, de Badajoz,
doscientas pesetas importe de determinados trabajos
que realizó en el mes de Enero de mil ochocientos no
venta y seis en el expediente que por entonces se ins
truyera para retirar de la Caja de Depósitos el capi
tal que este Municipio tiene, y destinarlo a la construc
ción de un cementerio y cuyo pago se realizara con
cargo al capítulo de Imprevistos del viginti presupuesto.

Cuarto.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el Agente Ejecutivo
que tenía nombrado el Ayuntamiento había desaparecido de
la localidad sin permiso de salida y sin que se supiera
su paradero, si bien no se ha llenado documenta
ción alguna de la que tenía en su poder, quedando
como es consiguiente paralizada la acción ejecutiva
cuya cobranza es tan esencial a la vida del Muni
cipio. En su vista la Corporación por unanimidad
acordó la destitución del don Eusebio Alexanuser por
abandono de destino y que el Sr. Alcalde se lo haga
saber por medio del Boletín Oficial si directamente
no fuere posible por seguirse ignorando su paradero.
Acto seguido también por unanimidad y preios
los informes que se consideraron precisos se acor
dió nombrar Agente Ejecutivo Municipal para
todos los descubiertos que por todos conceptos existan
y puedan servir a favor de los fondos municipa
les a don Luis Bivros y Narciso vecino de Zonas
de los Caballeros quien percibirá los apremios y
demas emolumentos propios del cargo, señalados
en la Instrucción de procedimiento, a que se su
getara en un todo en el desempeño de sus funciones.

Quinto.

A fin de poder cumplimentar lo que dispone el art.º 7º
del Reglamento de 27 de Marzo de 1900 para la ejecución
de la vigente ley del timbre y teniendo en cuenta que
la cifra presupuesta en el cap. 1.º art.º 2.º para ab
rir a los gastos ordinarios de material de las oficinas

municipales es insuficiente para sufragar los dispendios a que dan origen las disposiciones de la citada ley, y en consecuencia se refiere el reintegro de los libros de autos de las sesiones de esta Corporación, Junta de Sanidad, Junta Municipal, Junta de Instrucción pública etc. que deberán abrirse con 50 hojas y reintegrarse en timbre de a' dos pesetas, se acordó que se cumpla con la ley reintegrando los mencionados libros con cargo de un importe al capitulo de imprentas

Sesto

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia se acordó conceder los sueldos domiciliarios siguientes: cinco pesetas a Maria Trigoña veudo y dos pesetas cincuenta cent^{os} a Basilio Caceres, Juan Sotomayor Languius que se pagaran de los fondos municip^{ales}.

Septimo

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión actuándose en esta parte de que yo el Sr. D. Rufino Caballero

(Signatures)
Lorenzo Botello
Luis Torcero
Lorenzo Gonzalez Diego Jimiango
Jose Garcia
Tomás Sacarste Pedro Roman
Barando Mangas
Ramon Linares

Sesión ordinaria de 17 Marzo 1905.

Señores concurrentes

Presidente

Dn. Rufino Caballero Alencas

Regidores

Dn. Lorenzo Botello Casas
Dn. Lorenzo Gonzalez Mangas
Dn. Luisando Torres

En la villa de Salvaterra a diez y siete de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las diez de su mañana se constituyó el Ayuntamiento en la casa capitular presidido por el Sr. D. Rufino Caballero Alencas con asistencia de los Sr. Concejales ausentes al margen



Don Luis Berceo Domínguez
" Felip Cano Idegiz
" José García Román
" Florencio Navarro Camero
" Pedro Román Rodríguez
" Carmelo Mangas Alamo

Secretario

Don Ramón Román Moreno

y del Secretario infrascripto con objeto de celebrar la sesión ordinaria de usualidad para este día. Declarada que fuere abierta yo el secretario si leida ra del acta de la anterior que fui aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó al despacho de

Acuerdos.

los asuntos pendientes por el orden que se continuas:—

1.^o
Se aprueba una cuenta de socorro a la clase obrera.

Primero

2.^o
Se aprueba una cuenta de gastos de obras públicas.

Se puso de manifiesto la cuenta de los socorros facilitados a la clase obrera en los días 22, 23, 28 de febrero último y 1.^o y 2.^o del actual con motivo de la calamidad

3.^o
Que se remita a la Admón. el reparto gremial de cereales

que les afligía producida por la falta de trabajo en el campo y en conformidad con el acuerdo tomado en sesión de 21 de dicho mes de febrero, cuya cuenta después de examinada fue aprobada por unanimidad acordándose que en vista al libramiento correspondiente se gire contra el capítulo 1.^o art.^o 3.^o del vigente presupuesto.

4.^o
Socorros domiciliarios

Segundo

Prævio informe verbal de la Comisión de Obras y por unanimidad fue aprobada una cuenta de los jornales invertidos y materiales adquiridos en la semana que finia hoy en la Obra de Construcción del nuevo Cementerio importante doscientos ochenta y tres pesetas cincuenta y siete cent.^{os} acordándose su pago del cap. 6.^o art.^o 10 del presupuesto.

Tercero.

Se dio cuenta del reparto gremial del grupo de granos cuyo encubramiento ha sido declarado forzoso en el presente año autorizado por la representación del gremio con fecha y después de examinado detenidamente considerando el estancamiento que a su juicio no se han cometido en su confección extralimitaciones legales acuerdo que por el Sr. Alcalde se remita dicho documento a la Administración de Haciendas de la provincia acompañado de su copia, listas cobratorias y de

mas, a los efectos de su aprobacion si S. S. ha opinado la
juzga procedente.

Cuarto.

A peticion de los interesados y previo informe verbal de
la Comision de Beneficencias se acordó conceder los sava-
mos domiciliarios siguientes: uno de siete pesetas cincuen-
ta cent.^{as} para que pueda trasladar su hijo enfermo
al Hospital de la provincia; otro de cinco pesetas a Ma-
bel Mangas y otro de dos pesetas cincuenta cent.^{as} a el Ma-
no Cano Reyes como pobres enfermos.

Quinto.

No habiendo otros asuntos el Sr. Presidente levanto
la sesion extendiendose de elle este acta, de todo lo
cual por el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Lorenzo Gorrado
Diego Guincho Luis Cercero Jose Garcia
Francisco Ramirez Pedro Roman
Bernabe Mangas
Luis Jimenez

Sesion ordinaria
de 23 Marzo '1901.

Sin efecto.

Sesión ordinaria
de 31 Marzo 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Botello Cano
" Diego Luisato Torres
" Felto Card. Magis
" José Lancia Aguayo
" Luis Tercero Lauer
" Carmelo Mangas Alamo

Secretario

Don Naun Lomaco Moreno

En la villa de Salvatón a treinta y uno de Marzo de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y con asistencia de los tres concejales ausentes al margen y de mi el infrascrito Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Sr. Presidente la declaró abierta y yo el secretario por su mandado leí Lectura del acta de los anteriores que fue aprobada y firmada.

Este negocio se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuó.

Acuerdos

asuntos pendientes por el orden que se continuó.

1.^o
Se nombra padrino del Cirio

2.^o
Se autoriza a hijos de tierra para que recojan las cedulas de la Tesorería

3.^o
Licencias domiciliarias

Primero.

El Sr. Presidente indicó que estando próximo sábado San Pedro y siguiendo la tradicional costumbre era necesario designar el individuo de la Corporación que ha de desempeñar el papel de padrino del Cirio y acordar al propio tiempo si ha de hacerse el referido a las autoridades, lo cual el referido de todos los años. Sin su vista el Ayuntamiento después de la conveniente discusión acordó por unanimidad se acordó designar para padrino del Cirio al Sr. Alcalde don Rufino Caballero quien queda encargado también de organizar el referido y hacer las invitaciones que son del caso, acordándose en cuanto a los gastos a un presupuesto que no exceda de ciento veinticinco pesetas y dando cuenta a la Corporación de los gastos que se originen.

Segundo.

Vista la circular del Sr. Tesorero de Hacienda de las provincias inserta en el Boletín Oficial de 23 del corriente, se acordó autorizar a los Sr. Hijos de tierra, Agente del Ayuntamiento para que recojan de dicha oficina las cedulas personales de esta villa para el año actual, cuyos documentos se encargaron dichos Sr.



de recurrir con las seguridades convenientes.

Tercero.

A petición de los interesados y previo informe verbal de individuos de la Comisión de Beneficencias se acordó facilitar de los fondos municipales un socorro de medicina a las personas cincuenta cont^{as} a los pobres enfermos Juan Frigo Joveral y Basilia Cáceres.

Cuarto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella este acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero *[Signature]* Lorenzo Botillo Lorenzo Joveral *[Signature]*

Diego Jimeno San Tercero José García *[Signature]*

Storniano Serrano Pedro Román Barmelo Mangas *[Signature]*

[Signature]

1-2-3-4-5-6-7-8-9-11

Sesión extraordinaria de 5 de Abril de 1901.


Senores concurrentes
Presidente

Don Rufino Caballero Herrero

Regidores

- Don Lorenzo Botillo Cauo
- Lorenzo Serrano Mangas
- Diego Luisano Torres
- Julia Cáceres Lomas
- Felipe Caro Abajo
- José García Román
- Florencio Travanche Camacho
- Pedro Román Rodríguez
- Carmelo Mangas Blasco

Secretario

Don  Don Sorniano Serrano

En la villa de Salvación a cinco de Abril de mil novecientos uno, siendo la hora de las ocho se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Almerá y asistencia de los Concejales ausentados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente y en forma legal habían sido convocados. Declarada que fue abierta por dicho Sr. Presidente se manifestó que según se hacía constar en la papelita de citación el acto tenía por

objeto dar cuenta a la Corporación de un escrito presentado por varios vecinos en el que se denuncia el hecho de que por don Benito Carretero tubrecha se está levantando una pared al sitio llamado camino de la China con el propósito de cercar agregando las a otras tierras de su propiedad las denominadas Huerta de Lucas, que se conocen con el nombre de Ejido de este pueblo y siempre han sido de aprovechamiento comunal y gratuito del vecindario.

De igual modo se denuncia en el escrito otro trozo de terreno al mismo sitio que por don Lorenzo Roman Narques se viene considerando como de su propiedad y cuyo terreno creen los denunciados pertenecer como el anterior al mismo Ejido Huerta de Lucas y como tal al común de vecinos.

Deliberado el Ayuntamiento después de detenida discusión se acordó por unanimidad que por la Comisión de Montes ayuntamiento del Regidor Sindico, previa inspección ocular y comprobación sobre el terreno se informe sobre los contenidos del escrito denuncia, determinando los linderos y cabida de las suertes denominadas Huerta de Lucas, tanto por lo que se refiere a la parte que se dice es de don Lorenzo Roman cuanto al terreno que pretende cercar don Benito Carretero agregando las a otras de su propiedad colindantes, y que en parte tiene ya cercado, según noticias, se ausere en el día inmediata al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes y se que yo el Secretario certifico.

Dada en el Ayuntamiento de Badajoz a los 15 días del mes de Mayo de 1884

Lorenzo Gonzalez Dago Junado

Don Garcia

Morancos Melendez

Ernesto Mangano

Patro Roman

Stornio Caporale

Ramon Bonifacio

Sección ordinaria
de 7 de Abril de 1901.

Senores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

- Don Lorenzo Botello Ochoa
- Don Lorenzo Lourenço Mangas
- Don Diego Luisado Gomez
- Don Luis Barcero Gomez
- Don José María Domínguez
- Florencia Naranjo Carretero
- Padre Román Rodríguez
- Carmelo Mangas Ochoa
- Florencia Meléndez Barcero

Secretario

Don Ramón Lourenço Moreno

Amorosos

casas y firmadas.

Promover interdic
to contra D. Jacinto
Carretero para re
levar y recobrar el
epido de fuerza de
lugar

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pu
licios por el orden que se continuas.

Primero

Locales domiciliarios

El Sr. Presidente a punto: que en primer termino va a
ocuparse el Ayuntamiento de conocer el informe que por
la Comisión de Montes compuesta de los Regidores D. Loren
zo Lourenço Mangas D. Luis Barcero Gomez y D. Florencia
Naranjo Carretero asistida del Regidor Público D. Diego
Luisado Gomez, ha de emitir en el asunto relacionado con
las tierras del Epido de fuerza de lugar y cuyo informe
se le encomendó en sesión extraordinaria de cinco del ac
tual. Acto seguido por la referida Comisión se manifiesta
que en cumplimiento del indicado acuerdo del Ayuntamiento
lado a virtud de la denuncia presentada por varios re
cursos contra D. Jacinto Carretero hechos por estar levantando
una pared en las tierras denominadas Epido de fuerza
de lugar al camino de la China con el proposito de apor
tarlas a otra finca de su propiedad, habiendo hecho la
oportuna comprobación sobre el terreno y resulta:
que efectivamente cerca del Monte Pombo y en las
sierras llamadas de la villa consideradas y apor
tadas como Epido público debe siempre, ha cons-



truido recientemente al vecino D. Benito Carretero una pared que mide unos ciento cuarenta metros de largo de norte a Sur, cerrando tambien el paso de un camino que para aprovechar el Monte Bonino sale de la calle de Colon y por Valdejerez penetra en el camino del Arroyo de la China, quince pasos mas abajo de donde comienza la pared en cuestion por la parte del N. S. E. En su virtud fue la Comision entienda que el hecho de construir una pared con el proposito de aprovecharse de un terreno que de siempre y de tiempo inmemorial ha venido aprovechando el pueblo, constituye un delito en el que deben entender los Tribunales de Justicia.

El Ayuntamiento conforme con lo manifestado por la Comision acuerda por unanimidad. Primero: Que la cuestion presente se ventile en los Tribunales de Justicia sin previo dictamen de los letrados ni permiso del Tribunal Superior Civil de la provincia por tratarse de un interdicto de recobrar la posesion, para entablarse el cual, no se requiere expresada licencia segun dispone el articulo 86 parrafo 3.º de la Ley de 2 de Febrero de 1877. Segundo: A los Ayuntamientos corresponde segun el articulo 72 parrafo 3.º de dicha Ley velar por la conservacion de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio; y teniendo esta presente lo que suscriben autorizando al Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y Regidor Sindico D. Diego Luis de Torres, para que en nombre de la Corporacion Municipal, confieran poder especial para utilizar los interdictos de retener y recobrar, y los de obra nueva segun asi como para seguir los pleitos en que el Ayuntamiento fuere demandado en favor de los Procuradores de Oficio de los Caballeros D. Eugenio Barbera Salvado y D. Ramon de Guzman Crespo, autorizando a la vez a dichos Procuradores para que litiguen tambien ante los Tribunales administrativos a nombre de este Municipio. Tercero: Que respecto de las reclamaciones que se dirigen contra D. Lorenzo Ramon Marquez

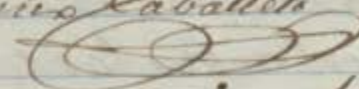

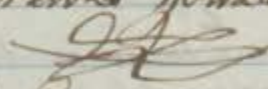
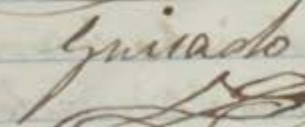
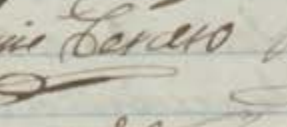
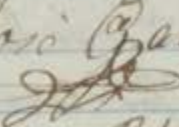

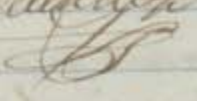


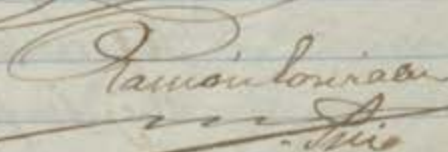

se espere para proceder en forma, a que se resuelva judicialmente la primera reclamación, puesto que quita mucho tiempo para poder ejercitar las acciones correspondientes sin pérdida alguna de los derechos del pueblo, y en el interin se encarga referidas comisiones de que reúna todos los datos y elementos de prueba de que pueda disponer para que el Ayuntamiento resuelva en su virtud lo que crea mas procedente. Y cuanto: acuerda por ultimo que los gastos que este litigio origine se paguen del presupuesto municipal, con cargo al capitulo de imprentos; y que se libren las certificaciones de este acuerdo, que sean menester a los efectos de su cumplimiento.

Segundo.

A petición de los interesados y previa informe verbal de la Comisión de Beneficencia se acordó conceder de los fondos municipales los siguientes socorros domiciliarios: uno de siete pesetas cincuenta centos a cada uno de los pobres Juan Gutierrez Sauguius e Hilfonso Cano Reyes a fin de que puedan hospedarse al Hospicio de Badajoz; y otro de dos pesetas cincuenta centos a Juan Trigo Moreno, como pobre enfermo.

Tercero.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se cobijase este acta de todo lo cual el Secretario certifica.

Rufino Caballen Toribio Botella Lorenzo Jomaler



 Diego Guisado Luis Lerena José Garcia



 Norberto Sarralde Pedro Román
 Noroncio Melendez 
 




Sesión ordinaria
 de 14 Abril de 1901.

Senores Concurrentes

Presidente

Dn Rufino Caballero Borrero

Regidores

- Dn Lorenzo Botello Cano
- " Lorenzo Gonzalez Mañas
- " Diego Guisado Borral
- " Dn García Román
- " Luis Berceño Somero
- " Pedro Román Rodríguez
- " Carmelo Mañas Olano

Secretario

Dn Ramón Lourenço Moreno

Amenados

los asuntos pendientes por el orden que se continúan.

1.º Se aprueba los gastos del refresco del Cirio.

Primeros.

2.º Se aprueban varias cuentas de gastos de obras públicas.

Dn Alcalde presentó la cuenta de los gastos originados en el refresco hecho con motivo del bautizo del Cirio, como padrinos del mismo y en conformidad con el acuerdo de treinta y uno de marzo anterior, y cuya cuenta importa la suma de noventa pesetas veinticinco centimos. Sin discusión y por unanimidad fue aprobada acordándose su pago de los fondos del Monte Pío, según memorial costumbre.

3.º Se nombra Comisión para la conducción de quintos a la capital

Segundo.

4.º Se aprueba los gastos del censo general de habitantes.

Previo informe verbal de la Comisión de Obras y por unanimidad se aprobaron las cuentas semanales de los jornales y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo cementerio que se aprueban a continuación, acordándose su pago de los fondos municipales, a saber:

5.º Se aprueba una cuenta de gastos con motivo de inspección técnica de la Cruz

Primera. Semanas recibidas en Veinticuatro de marzo importante veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

6.º Que una Comisión de inspección para apreciar la plaza de la Cruz y que se facilite por el Ayuntamiento a la Junta de edificación provisionalmente

Segunda. Semanas finadas en Treinta y uno de Mayo importante diez y siete pesetas cincuenta centimos.

Tercera. Semanas finadas en siete del actual importante quinientos cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

Primera. Semanas recibidas en Veinticuatro de marzo importante veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

Segunda. Semanas finadas en Treinta y uno de Mayo importante diez y siete pesetas cincuenta centimos.

Tercera. Semanas finadas en siete del actual importante quinientos cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

cuarta. Semanas recibidas en Veinticuatro de marzo importante veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos.



Cuarta Sesión, finalizada en el día de hoy, importante doscientas noventa y siete pesetas treinta y ocho centimos. -
Tercero.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo comparecer los mozos del actual recuento y los anteriores sujetos a revisión ante la Comisión Mixta de Reducción de Arrendamiento para el juicio de oposiciones el día veintidós del actual, era necesario nombrar el Comisionado que ha de concurrir a dicho acto, y acordar al propio tiempo se ha de concurrir el Síndico del Ayuntamiento en conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Recuentos.



Discutido el asunto la Corporación por unanimidad acordó: primero: Nombrar Comisionado para dicho fin a don Lorenzo Torralba Mayas, 2.º Teniente de Alcalde. Segundo: Que no concurre a dicho acto el Regidor Piusico por no creerlo de necesidad. Tercero: Que todo se comuniqué a la Junta Comisionada a los efectos del artículo 124 de la Ley. Cuarto: Que se abone al Sr. Torralba la suma de cuarenta pesetas para gastos de viaje y otros que la Comisión le proporcione, que lo serán con cargo al cap. 1.º art. 6.º del presupuesto. Quinto: Que el mismo Señor se encargue de facilitar a los mozos los salarios que les correspondan para lo cual se le facilitarán los fondos precisos del mismo cap. part.º

Cuarta.

Se puso de manifiesto la cuenta justificada de los gastos originados en los trabajos del censo general de habitantes llevada a cabo del treinta y uno de Diciembre a primero de Enero últimos, incluso lo invertido en la roturación de calles y numeración de casas, agentes repartidores, impresos etc.º y cuyo total asciende a quinientas ochenta y siete pesetas. Examinada dicha cuenta por los Sres. Concejales fue aprobada por unanimidad acordando que se gire con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto la cantidad que ne-

presenta, y a cuyo libramiento se han de acompañar los correspondientes justificantes.

Quinto.

El Sr. Presidente expuso que habiéndose presentado el Comisionado territorial provincial para inspeccionar el terreno y comprobar la intensidad de infección de la playa de Langostas, habiendo sido necesario realizar algunos gastos, como arriendo de caballerías, cupulos de prácticos, etc. según cuentas que estaba sobre la mesa. Habiéndose esta por el Ayuntamiento fué aprobada por unanimidad acordándose que su importe de treinta y seis pesetas se pague con cargo al capítulo de Impresitos del vigente presupuesto.

Sexto.

Se leyó cuenta de un escrito presentado por varios vecinos denunciando la presencia de la playa de Langostas en varios sitios de este término municipal y exhortando al celo del Ayuntamiento para que adoptara las medidas conducentes a impedir el desarrollo de tan temible calamidad. — En su virtud la Corporación por unanimidad acordó designar una Comisión de su seno compuesta del Sr. D. Rufino Cabelero, Síndico, D. Diego Suárez y Regidores D. Lorenzo Botello y D. Lorenzo González para que acompañada de la Junta local de abstinencia recorran el término a fin de apreciar la importancia de los focos denunciados y los medios que pudieran existir, estudiando los medios de destrucción para que pueda después acordarse el medio de realizar un plan de campaña que aminore, si no evita, en lo posible la desgracia que amenaza a este vecindario.

Seguientemente se acordó que se faciliten a la Junta local de los fondos Municipales las cantidades que sean indispensables para los trabajos preliminares hasta tanto que otra cosa se resuelva en conformidad con la importancia que la calamidad merece y con arreglo a los preceptos

logos que rigen en la materia de bienes de cen-
ta se todo lo acordado a la meritada Junta de
actuación de la Junta.

Septimo

no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Pro-
sidente levanta la sesión celebrándose la presente
acta de que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Luis Berceo

Lorenzo Novales Dago Jimado Vosi Garcia

Moricio Saravate Pedro Roman

Moricio Melendez Carmelo Mangap

Ramon Soriano
Luis

Sesion ordinaria
de 21 Abril de 1901.

Sin efecto.

Sesion ordinaria.
de 28 Abril de 1901.

Señores Concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Botello Cano

Don Lorenzo Longueu Mangas

Don Luis Ferrero Gomez

Don José Garcia Romauo

Don Florencio Cravante Carretero

Don Pedro Romauo Rodriguez

Don Florencio Melouder Berrens

Secretario

Don Ramon Lourenu Herrera.

En la villa de Salvacion a veintiocho de Abril de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala Capitular presidido por el Sr. Excmo. D. Rufino Caballero Herrera y con asistencia de los tres Concejales acudidos al margen y de un' el infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde. Dicho Sr. Presidente la declaró abierta y yo el Secretario a su mandado de lectura del acta de las anteriores que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se pasó al despacho de

Aguerdos. los asuntos pendientes por el orden que se continúan.

1º Que se facilite al Procurador y abogado los datos que pida a los fines del interdicto sobre la sucesión de

2º Se aprueba una cuenta de gastos de obras públicas.

3º Se acuerda un crédito para gastos de administración de la Junta

4º Promos domiciliarios

Primero
El Sr. Presidente expuso que el Procurador nombrado para que represente al Ayuntamiento en el interdicto sobre recobrar pretendi promovido contra D. Benito Calmeto por haber levantado una pared en los terrenos de D. Florentino de Hueras con el proposito de agregarla a otra de su propiedad colindante, según acuerdo de siete del actual, reclamaba determinados datos y antecedentes para ventilas el asunto que se le ha encomendado. En su virtud la Corporación acordó que se faciliten a indicado Procurador como en número de abogado asesor del Ayuntamiento cuantos documentos y certificaciones reclamadas a los fines mencionados del interdicto.

Segundo.

Preriv informe verbal de la Comisión de Obras y por unanimidad se aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo cementerio en la semana finalizada en veintinueve del actual importante cuatrocientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos acordándose su pago del Capital lo correspondiente del presupuesto.

Tercero.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta Municipal



por la obtención de Langostas dando cuenta del extraordinario desarrollo que ha adquirido la plaga de tan terrible insecto en nuestro término amenazando unas verdaderas calamidades pues que todo el que por cercas mas o menos importantes se halla infestado del gusano encontrándose en gran parte en estado de mariposa y en otras en el de cochinillo.



Y como la Junta no dispone de medios de medios pecunarios para atender a la destrucción, aunque tiene reclamada auxilio del Gobierno y se propone desde luego formar el presupuesto de gastos e ingresos para que pueda recabar se fondos por medio del reparto vecinal que la ley autoriza, teme que estos recursos y los que averse de enviar al Gobierno lleguen tarde, pues que nada habremos conseguido sino se ataca el insecto antes que llegue a su estado volador. Y la Junta teniendo en cuenta la importancia del asunto cumple con un deber poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento a fin de que como representante de los intereses del pueblo no se pueda encontrar un medio de atender a tan temible calamidad.

Los Srs D. Rufino Caballero, D. Lorenzo Dabellu y D. Lorenzo Larralde, individuos de la Comisión designada en sesión de cabildo del actual para que inspeccionara el terreno, significaron que acompañados de la Junta habian recorrido el término siendo una verdad lo expuesto en la comunicación de que se ha hablado ya y que de no adoptar medidas de rigor y de inmediatez la ejecución era de temer una verdadera ruina que arrostraria a la miseria este vecindario hasta convertido por malas cosechas y por la epidemia de la oruga que tiene hace años equilibrados e improbativos sus montes.

En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta la gravedad del asunto y la urgencia que requiere combatir mal de tanta transcendencia, despues de amplia deliberación por unanimidad acordó: autorizar un credito de mil pesetas con destino a los gastos de extinción; de los cuales quinientos,

pesetas lo seran con cargo a los fondos municipales,
capitulo de imprentas del vigente presupuesto y
otras quinientas pesetas con cargo a los fondos de
la Seccion Comunal del Monte Pío tambien impes-
tadas en gran extension: Que previas las forma-
ciones legales se faculte a la Junta la suma referida
para que pueda atender a los gastos de estincion, au-
torizandole para que pueda conseguirla en su
presupuesto como partida de ingresos puesto que
tal vez sea insuficiente la cantidad que arroja el 2%
sobre la Contribucion territorial y el 20% sobre la in-
dustrial que autoriza la ley; y en todo caso siem-
pre reducidas en beneficio de este vecindario que
podria contribuir con menor carga, si los gastos re-
feridos no llegaran al importe del repartimiento.

Quarto.

Previo informe verbal de la comision de beneficencia
se acordó conceder de los fondos municipales los socorros
socorristas siguientes: uno de cinco pesetas a Gabriel
Manga para atender a la curacion de su hijo que ella no
puede amamantar; otro de dos pesetas cincuenta cent.
a los pobres enfermos Jose Luenda Juan y Martina Páezes.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion
estendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Hoytelle Encarnación Serrano

Diego Guando Luis Cerezo

Blasmiel Lavarrite

Jose Garcia Pedro Roman

Ramon Loureiro

San

sesion ordinaria
de 5 Mayo de 1901.

Sin efecto.

sesion ordinaria
de 12 Mayo de 1901.

Senores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Moreno

Regidores

- Don Lorenzo Botello Cano
- " Lorenzo Lomateu Maugos
- " Diego Luisado Gomez
- " Luis Tercero Romero
- " Felix Carro Allogio
- " Jose Garcia Roman
- " Pedro Roman Rodriguez

Secretario

Don Ramon Lomateu Moreno

En la villa de Salvatierra a doce de Mayo de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Moreno, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y el Sr. Cofre ascripto Secretario con objeto de celebrar la sesion ordinaria que a'ntes de la comparencia declaraba abierta por dicho Sr. Presidente y el Secretario a su mandado de lectura de la de anterior que fue aprobada y firmada.

Acuerdos

A esto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuara.

Primero

El Sr. Presidente se puso que estando próximas las elecciones generales de Diputados a Cortes Secretarias y en cumplimiento con los preceptos de la Ley era necesario designar los locales en que han de constituirse las mesas de votacion. En su vista el Ayuntamiento acordó que se acordó como de costumbre en las Cortes Constitucionales la mesa y colegio de la primera seccion y

- 1º Se designan los locales para constitucion de mesas en la eleccion de Diputados a Cortes
- 2º Se aprueba una cuenta de gastos en la Limpieza de la Casa Consistorial y del Juzgado
- 3º Se aprueban dos cuentas semestrales de gastos en la obra de Limpieza

Se comisiona a varios señores para que se informe de los gastos de Limpieza.



en la casa Juzgado calle de Santa Maria número 16
de la Sección segunda.

Segundo.

Se dio cuenta de la presentada por Catalina Brigo de los
gastos originados en la limpieza y blanqueo general de
de la casa Ayuntamiento, Carcel y Juzgado importan-
te treinta y una pesetas cincuenta centimos; fue apro-
bada por unanimidad acordando su pago de los fondos
municipales.

Tercero.

Previo informe de la Comisión de obras y por una-
nidad fueron aprobadas las cuentas semanales
de los jornales materiales y otros gastos invertidos en la
obra de construcción del nuevo cementerio acordando
su pago de los fondos municipales y las cuantías se
aproximan a continuación:

Una correspondiente a la semana finada en veintio-
cho de abril importante quince pesetas setenta y cin-
co centimos por haber estado paralizados los trabajos
por consecuencia del temporal.

Otra respectiva a la semana finada en cinco del
actual que importa como la anterior quince pesetas
setenta y cinco cent^{os} por igual motivo.

Otra correspondiente a la semana que finia hoy
su importe que es quince pesetas setenta y cinco
centimos.

Cuarto.

A petición de los interesados y previo infor-
me verbal de la Comisión de Beneficencia
acordó el Ayuntamiento por unanimidad
conceder los socorros domiciliarios siguientes:
uno de dos pesetas cincuenta centimos
a cada uno de los pobres enfermos Juan Gu-
tiérrez Sauguiño e Isabel Contreras Domas que
se pagarán del cap. 1.^o art.^o 2.^o del presupuesto.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión

extendiéndose la presente acta, se todo lo cual yo el teniente no certifico.

Rufino Caballero Ferreras Botello Lorenzo Gonzalez

Duque Guado Luis Corcero José García

Flaviano Navarro

Pedro Román Florencio Meléndez

Carmelo Mangas

Ramón González



Sesión ordinaria de 19 Mayo de 1901.

Sin efecto.

Sesión ordinaria de 26 Mayo de 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Ferreras

Regidores

- Don Apouso Botello Caño
- Don Apouso Gonzalez Mangas
- Don Luis Corcero Gomez
- Don Felix Caro Mogio
- Don José Garcia Román
- Don Florencio Navarro Comodoro
- Don Pedro Román Rodriguez
- Don Carmelo Mangas Olaso
- Don Florencio Meléndez Corcero

Secretario

Don Manuel Ferreras

En la villa de Salvaterra a veintiseis de Mayo de mil novecientos uno, siendo las horas se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Ferreras y con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen y de sus el infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Declaraba abierta por dicho señor Presidente y el Secretario de lectura al acta de la última ordinaria que fue aprobada y firmada



Acuerdos

1.^o
Lectura de D.O. y comen-
tario de la m. n. de esta villa
de esta villa

2.^o
Se aprueban cuen-
tas de gastos de obras
públicas

3.^o
Que se entienda don
Benito Carretero con
Abogado y Procurador
del Ayuntamiento en asunto
sobre el interdicto de
la Puerta de Huelva.

4.^o
Que se abonen 205 pta.
con destino a la Cruz
levantada en la sierra
de Huelva.

5.^o
Derechos domiciliarios

elto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes
por el orden que se continuó.

Primero

Yo el Secretario di cuenta de las disposiciones contenidas
en los últimos Boletines Oficiales recibidos y de la corres-
pondencia llegada dándose la Corporación por enterada
y disponiendo quede sobre la mesa un Oficio del Sr.
Cura Regente de esta villa para tomar acuerdo.

Segundo

Privio informe verbal de la Comisión de Obras y por
mayoridad se aprobaron las cuentas de los jornales
y materiales invertidos en la obra de construcción del
nuevo cementerio que a continuación se aprueban y
se acordó su pago del capítulo correspondiente del
presupuesto; a saber:

Una correspondiente a la semana fijada en diez
y nueve del actual importante trescientas ochenta
y cuatro pesetas cincuenta centavos.

Otra respectiva a la semana que vence hoy cuyo
importe es de trescientas ochenta pesetas.

Tercero

Por el Sr. Presidente se copuso que con fecha diez y ocho
del actual se había presentado un escrito por el vecino
don Benito Carretero relacionado con la pared que re-
cientemente ha construido en el Episo de este pueblo de
nombrado Huerta de Huelva y de cuyo escrito no ha-
bía conocido el Ayuntamiento por no haber celebra-
do sesión ver de la fecha en que se presentó; pero que
reunido hoy era preciso resolver lo que proceda. Yo
el Secretario se ordenó de la Presidencia de lectura del
referido escrito que dice así:

Sr. del Ayuntamiento Constitucional de esta vi-
lla. = don Benito Carretero Intrecha, de esta vecindad
casado, de 59 años de edad, con cédula personal de cla-
se novena número veintitres que acompaño para
que confrontada se me devuelva a otro uso, ante V.^o
con el debido respeto compañero y digo: que a la

muerte de mi padre Pedro Cametero me fue adjudicada
 en pago de mi haber hereditario, entre otras fincas una
 suerte de tierras al sitio del Altar uocal del terreno o puerta
 de Lucas de este término, se apartó y arbolado con unas de
 encinas que adquirió mi causante por compra a Juan
 Antonio Melendez Morojón, Juan Morala Melendez, Bas-
 tian de la Cruz Mayas, Tomas Morala Carretero, Jose An-
 cilo Lucena Martinez, Jose Morala Melendez, Francisco
 Dominguez Robles, Maria Moreno Mejia y Catalina Ben-
 morado, en cuyo título se determinan los límites que
 son; por Saliente con tierra de Pedro Cametero y camino
 de la China, al Norte con terreno Romano y San Lázaro,
 al Poniente con otra de terreno Melendez y el Mediano
 con el Monte Barrero y camino de Santa tierra de los Sa-
 nos. — Pues bien, intentando hoy el aparentemente cercar re-
 presentada suerte con arreglo a los límites consignados ante
 mí, ha construido la pared del límite reciente
 o sea en el camino de la China en toda la extensión de
 lo que debía ser la finca con arreglo a dicho título, mas
 con posterioridad se ha enterado de que el límite ante
 esta equivocado y que en lugar de ser San Lázaro Ro-
 mano Romano, lo es episo del pueblo, es decir, que entre
 el predio que me fue adjudicado y las tierras de San Lázaro
 del Romano, hay un trozo que es episo. — El compareciente
 no intenta ni quiere en modo alguno vulnerar los
 derechos que corresponden al común de vecinos repre-
 sentado por el Ayuntamiento, mas como mal infor-
 mado ha construido la pared repetida en el camino
 de la China, desde luego la hará desaparecer, dejando
 las cosas en el ser y estado que tenían antes, y si cierta-
 mente este vecindario tiene derecho a repetir terreno,
 el dicente no se lo pone en duda y desde luego se lo
 reconoce. Con esta atención al Ayuntamiento su-
 plica que teniendo por presentada esta solicitud, le
 sirva tenerlo en cuenta quedando el compareciente
 obligado a destruir la pared, desde luego, que ha edifi-
 cado recientemente en el camino de la China hasta el

punto en que esta considerado llega el ejido. Si justicia.
Salvalcayon 18 de Mayo de 1901. = Benito Carrtero.

Bien enterado el edjuntamiento despues de detenida la
union acordo por unanimidad: que habiendose puesto
este negocio judicial en manos del Procurador de Fero
de los Caballeros D. Eugenio Barbera y del letrado de la Cor
poracion D. doctor Caballero, se entienda con estos señores
al D. Benito Carrtero para que se termine en la forma que
sea procedente, si este señor como es justo, además
de quitar la pared del sitio donde se ha edificado, paga to
dos los gastos ocasionados y que se ocasionen por cualquier
motivo en este asunto, indemnizando tambien al pueblo
de los daños y perjuicios ocasionados. De igual modo que
por el Sr. Alcalde se notifique esta resolucio al Sr. Carrte
ro como asi mismo al abogado y Procurador antes
mencionados.

Cuarto

Por el Secretario por orden de la Presidencia de lectura del
oficio del Sr. cura Deyende de esta villa, al principio de la
sesion aludido que dice como sigue: ~

Hay un sello que dice: Iglesia Parroquial de Salvalcayon. = Fer
go el honor de enviarle a V. la cuenta total de los gastos hechos
en la colocacion de la Cruz de la sierra de Mousalud, sien
do la suma total de todo, cuatro mil setecientos sesenta reales,
que repartidos entre los cuatro pueblos de Almuembal Fer
me de Abiquil Sennero, Magala y Salvalcayon, mas una par
te igual que paga el Sr. Marqués de Mousalud, correspon
de a cada uno trescientos cincuenta y dos reales, ses
contando de la antedicha cantidad ciento treinta y dos
reales que se han recaudado del peñonero general que
ha hecho en el pueblo restan ochocientos veinte reales, los
que se servirán mandar lo mas pronto posible para pa
gar a los contratistas y operarios. = Y para que se una
al libramiento de cobranza, le envio el presente oficio en
Salvalcayon a 16 de Mayo de 1901. = Dios q. a. V. u. P. D. de
Salvalcayon y Mayo 16 de 1901. = de la las graias antiq. pa
su eff. Sr. y Barro. = Eustaquio Fernandez. = El

Alcalde Constitucional de estas villas."

El Ayuntamiento despues de oír las replicaciones hechas por el primer Teniente de Alcalde D. Lorenzo Botello Rivas quien manifesto que ejerciendo funciones de Alcalde había convenido con los Alcaldes y Jueces de los mencionados pueblos la erección de una Cruz en la Sierra de Mouraluz que perpetuara la entrada del nuevo siglo de mil novecientos uno, y la cual había de costearse en la forma indicada en el oficio del Sr. Cura Regente, acordó por unanimidad que se abone la correspondiente suma de doscientas cinco pesetas con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

Quinto

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia se acordó conceder de los fondos municipales los socorros domiciliarios siguientes: uno de siete pesetas cincuenta cent. a Antonio Silva Romero para que pueda trasladarse al Hospicio de Badajoz; otro de dos pesetas cincuenta cent. para ayuda de la lactancia de sus hijos a Thabel Mangas e Thabel Cano; y otro de dos pesetas cincuenta cent. a cada uno de los pobres enfermos José Martín Lomas, Victoriano Pérez, Juan Fontana Maldonado, Juan Guerra Quirós, Alonso Cerro Pérez, José Cases Contreras.

Sesto

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión oyéndose la presente acta de que yo el Secretario portifico Rufino Caballero

Lorenzo Botello Lorenzo Gorrutia
Diego Guirado Luis Pereda
José García
Storacione Serrano
Pablo Roman
Honorio Mendez
Carmelo Mangas
Ramon Linares



Sesion ordinaria
de 2 de Junio de 1901.

Sin efecto.

Sesion ordinaria
de 9 de Junio de 1901.

En la villa de Salvatierra a nueve de Junio
de mil novecientos uno, siendo las
diez de su mañana se constituyo el
Ayuntamiento en sus Casas Consue-
tudes presidido por el Sr. Alcalde D.
Domingo Caballero Herrera y con asis-
tencia de los Srs. Concejales anotados
al margen y de mi el infrascripto Se-
cretario con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria que a este dia correspon-
de. Declarada abierta por dicho Sr. Pres-
dente y el Secretario a su mandado la
plata de la anterior de veinticinco cha-

Acuerdos
1.^o Lectura de D. O.
2.^o Se aprueba una
cuenta de repara-
cion de herramientas

yo que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se paso al despacho de los asuntos por
decidir por el orden que se continua:

Primero

Yo el Secretario di cuenta de los Boletines Oficiales y corre-
pondencia recibida en la ultima quincena. Se da cuenta la
Corporacion por enterada.

Segundo

Se puso de manifiesto una cuenta presentada por
Martolomeo Mogis por trabajos de reparacion de herram-

mientas del Municipio para obras publicas que han
realizado en diferentes ocasiones importante cuarenta pe-
setas cincuenta centimos. Examinadas por los tres Concejales y previo informe verbal de la Comision de obras
fue aprobada por unanimidad acordandose su pago
con cargo al capitulo 6.º art. 9.º del vigente presupuesto.

Lo excero

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesion extendiendose la presente acta, de todo lo
cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lomas Botello Lorenzo Gonzalez
Diego Guisado Luis Cercero
Florencio Navarro
Pedro Roman
Florencio Melendez
Ramon Romales

Sesion ordinaria
de 16 Junio de 1901.

Señores concurrentes
Presidente.

Don Rufino Caballero Lomas

Regidores

- Don Lorenzo Botello Lomas
- " Diego Guisado Torres
- " Luis Cercero Lomas
- " Fose Garcia Romales
- " Florencio Navarro Cametaro
- " Pedro Roman Rodriguez

Secretario

Don Ramon Romales Lomas.

En la villa de Salvaleon, a diez y seis de Ju-
nio de mil novecientos uno, siendo las
hora de las diez se constituyo el Ayuntamiento
en su sala capitular presidido
por el Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Lomas
y con asistencia de los tres Concejales
autotados al margen y de mi el
inscripto Secretario con objeto de
celebrar la sesion ordinaria que á
este dia correspondia. Dicho Sr. Presi-
dente la lectura abierta y yo el Secretario
de la lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada y firmada. — Acto seguido se paso al



3.^o
Se aprueban varias
cuentas de riqueza rús-
tica pecuaria y urbana

3.^o
Se aprueba una cuen-
ta de gastos de obras
públicas.

4.^o
Se aprueba la adqui-
sición de la cancela y
rejillas del Cementerio

5.^o
Se aprueban gastos
de elecciones de dipu-
tados a Cortes.

6.^o
La adquisición de uno
o dos anti-difflerios

despacho de los asuntos pendientes por el orden que se contiene
Primero

Se dio lectura por mi el Secretario de los noletines y
oficiales y correspondencia recibidos en la última sesion
na, quedando la Corporacion enterada y acordando
que un Oficio del Sr. Medico titular que se soba se cue-
sa para luego tomar acuerdo.

Segundo.

Se dio cuenta de la propuesta formulada por la Jun-
ta Pericial sobre variaciones de riquezas rústicas pe-
cuaria y urbana para su inclusion en el aperturamiento
de cuillaramiento que han de servir de base al reparto de
la contribucion en el proximo año de mil novecientos
dos y despues de examinadas por el Ayuntamiento
en numero de

por el de pecuarias y por el
de urbana, considerando que por lo que respecta a
las primeras ya las ultimas se haya justificada la
transmision por documento publico habiendose satisfe-
cho los derechos reales, y todas ellas producen alta y bu-
ja simultaneas sin alterar el linquido imposible
ajustandose por tanto a los preceptos del Reglamento
de Septiembre 30 de 1885, acordó por unanimidad pro-
tarle su aprobacion suscribiendo dichas alteraciones
y acordando se remitan a las Administraciones de Alca-
lde de la provincia o los efectos de su superior apro-
bacion segun es reglamentario.

Tercero

Prerio informe verbal de la Comision de obras y por
unanimidad se aprobó la cuenta de los jornales y ma-
teriales invertidos en la obra de construcion del nue-
vo cementerio en la semana necesaria en los de esta
importante quinientas treinta y nueve pesetas y se-
senta y tres centimos, acordandose que se pague del
capitulo correspondiente del presupuesto.

Cuarto

El Sr. Alcalde manifestó que cumpliendo la co



misión que juntamente con el Secretario lo acordando el Ayuntamiento en sesión de 10 de Marzo último habian adquirido en la casa del Sr. Nigueriego en Badajoz la canchales para el Cementerio y cuatro rejias para las ventanas de la casa del Sepulturero y deposito de cascabeles por el precio de doscientas cuarenta y ocho pesetas la primera y ciento cuarenta las segundas. De igual modo habian adquirido la lapidas con las inscripciones acordadas para su colocacion en la entrada por el importe de setenta y cinco pesetas; cuyos efectos citaba ya en el Cementerio la Corporacion que habia tenido ocasion de ver dichos efectos a prologo por unanimidad la adquisicion hecha y que en importe se abone en la forma y momento que seane procedentes.

Quinto

Se dio cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el de segun detalle presentado por D. Boron no Rico que los habia suplido. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar los gastos referidos, importantes cuatrocientas sesenta y siete pesetas veinte centimos y que se abonen al Sr. Rico, librando contra el capitulo de imprevistos la suma que excita de la Contabilidad para este caso en el vigente presupuesto.

Sesto

Meramente yo el Secretario di lectura de la comunicacion del Sr. Medico titular aludida al principio de la sesion, en la cual oprime que teniendo noticia de que en los pueblos inmediatos se han visto algunos casos de difteria, enfermedad epistemonica y con fiebre de tanta gravedad, seria conveniente que por el Ayuntamiento se adquirieran algunos sueros antidiftiricos y aparatos para su inyeccion como medida preventiva y para el caso de que en nuestro pueblo se presente aquella enfermedad puesto que el dicho suero sera el unico medio, quiza, de relativa

eficacia para combatir la enfermedad de la Poxporacion en vista de lo expuesto y a fin de que no quie la beneficencia abandonada mientras los recursos del municipio le permitan acordar por unanimidad que se adquieran deste luego los frascos del suero anti-difteria y la géringer para su inyección del sistema que ind que el facultativo titular y que sucesivamente se vayan tomando mas frascos si por desgracia son necesarios abonando su importe con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Septimo

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual por el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Diego Guizado Luis Tornero

José García

Florencio Barrera

Pablo Roman

Florencio Melendez

Carmelo Mangas

Ramón Tornero

Sesión ordinaria de 23 Junio de 1905.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Gonzalez Mangas

Luis Tornero Torner

José García Roman

Florencio Melendez Carretero

Pablo Roman Rodriguez

Carmelo Mangas Ramos

Florencio Melendez Tornero

En la villa de Salvaleón a veintitres de Junio de mil novecientos cinco, siendo la hora de las diez, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el t.º alcalde don Rufino Caballero Herrera, y con asistencia de los t.º concejales autorizados al margen y de su infrascrito Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a



Secretario

Don Ramon Lourenço Morcillo.

este dia corresponde. Dicho Sr. Presidente la declaró abierta y yo el Secretario de su orden di lectura del acta de las anteriores que

Acuerdos fue aprobada y firmada.

1.^o Se informa un recurso de alzada contra el fallo de la Comisión Mixta de Antonio Abreu de la apertura de

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuas:

Primero

2.^o Que se abonen al Dto. Licario 6 pesetas por cada uno de los pobres enfermos que se adicionan al padrón durante el año.

Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Redutamiento de la provincia fecha quince del mes actual a la que acompaña un recurso de alzada interpuesto por el número del recemplar de 1898 - Antonio Hernandez

3.^o Se autoriza al Alcalde para que autorice de las adiciones al padrón de Daus por enfermos.

Hubo de contra el fallo de dicha Comisión que se declaró solido y cuyo recurso se remite para que se oírta el informe precedido en el art. 176 de la ley de Reunión. Su

4.^o Se aprueban cuantías de gastos de obras públicas.

su vista el Ayuntamiento acuerda cumplimentar el servicio de que se trata y previo el examen de antecedentes emitió el informe correspondiente a el recurso de alzada, disponiendo que se remita a la Comisión Mixta,

5.^o Se aprueban cuantías de gastos de obras en el Monte pío de

copiados antes en el expediente general del recemplar de el año comiente para su constancia.

Segundo

Por los tres Caro, Garcia y Novas que componen la Comisión de Beneficencias se espuso que segun vienen observando hace tiempo el exceso de familias pobres sobre las becadas que entran en el convenio con los titulares para la asistencia Médica y medicinal de medicinas es de algunas importancia, y si bien el Médico Don Eduardo Pomales presta sus servicios a los afortunados espontaneos y gratuitamente en beneficio del Municipio, lo cual es muy de agradecer, el farmacéutico tiene que cobrar las recetas que se piden y que lo hace con un 50 por 100 del precio de la tarifa de rebaja, es lo cierto que arroja una suma de relativa consideración que hay que cargar al capítulo de impuestos y la Comisión avisada de lo que hacen en otros pueblos cree que seria mas económico y que proporcionaria mas comodidad a las familias de los



formos, vitandoles el que tengan que venir con todas las formulas que el Medico recete para que se le ponga. El solo en la Oficina Municipal, establecer un tipo alzado y fijo para el suministro de medicinas a cada uno de los pobres que se adicionen al padrón en cada año. Puesto a discusión el asunto considerando acertado el Ayuntamiento el pensamiento de la Comisión y despaues que previa citación hubo comparecido el farmacéutico titular interino D. Manuel el Baran, se convino con el mismo que el suministro de medicamentos a los individuos no comprendidos en el indicado padrón de beneficencia se verifique con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se establece un tipo fijo e invariable que es de seis pesetas por cada vecino pobre que se adicione al padrón en cada año, sea cualquiera la fecha en la adición se verifique, que terminara siempre en el 31 de Diciembre. El farmacéutico queda obligado a suministrar las medicinas que necesite el que familia dentro de cada año ya partir desde el día en que fue dado de alta por el precio referido de seis pesetas y sin que pueda reclamar ninguna otra suma.

Segunda. El importe a que asciendan las adiciones de que se trata, se abonará por trimestres vencidos debiendo el farmacéutico presentar una relación firmada de los pobres que hayan sido alta en el trimestre para que, previa conformidad del Secretario Contable, se una como justificante al respectivo libramiento que se girara contra el capítulo de sufragios en tanto no tenga consignación expresa en el presupuesto. Tercera. Este contrato no podrá rescindirse durante el año sin previo consentimiento de ambos partes y se considerará subsistente por la falta en el inmediato siguiente, si el Ayuntamiento no acordara o no se solicitara por el farmacéutico la caducidad del mismo dentro del mes de noviembre de cada año para que surta efecto en el siguiente. Pues que,

impedire su continuación por convenencias de cualquiera de las partes siempre que se intente antes de finalizar dicho mes.



Cuarta. Por lo que se refiere al presente año teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha otorgado receta alguna de los adicionados, se entenderá que este contrato empiezo a regir con primor de Suero, debiendo practicarse la oportuna liquidación para que el Sr. Albarran perciba percibir las cantidades correspondientes en la forma y con arreglo a lo consignado.

Quinta. Las adiciones que ocurran se justificarán al farmacéutico por medio de cédulas que autorizará el Alcalde.

El Sr. Manuel Albarran, como prueba de aceptación de este contrato suscribirá la presente acta.

Tercero.

En vista del contrato que autoricó el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que autorice las adiciones al padrón de Beneficencias que las necesidades exigan para los efectos del Hospital de Medicina, siempre bajo la base de pobreza que para figurar en dicho padrón se exigen.

Cuarto.

Prévia informe verbal de la Comisión respectiva y por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las cuentas semanales de los jornales y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo cementerio que a continuación se exponen:

Primera. Correspondiente a la semana vencida a número del actual importante cuatrocientas veinte pesetas setenta y cinco centimos.

Segunda. Correspondiente a la semana finada en día seis del mismo, que importa mil doscientas treinta y tres pesetas, treinta y siete centimos, y

Tercera. Correspondiente a la semana que termina el día de hoy importante trescientas ochenta pesetas cincuenta centimos; cuyo importe de Pesetas

cuentas se pagara de los fondos municipales.

Quinto.

De igual modo el Ayuntamiento, previo informe en balde la Comisión respectiva y por unanimidad acordó aprobar la cuenta presentada por de los jornales invertidos en la reparación de los caminos de Valdejerez y la Utiña del monte Porriño y para beneficio de este debiendo pagarse su importe de doscientas sesenta y siete pesetas con cargo a los fondos del mismo.

Sesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión autenticándose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nufria Caballero Lorenzo Botells Enciso Gonzalez

Diego Guisado Luis Enciso José Gargia

Florencio Sabarrete

Florencio Melendez

Agustin Albarra
Martinez

Ramon Bonifacio

Sesión ordinaria
de 30 de Junio de 1901.

Sin efecto.

Sesión ordinaria
 de 7 Julio de 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Almoros.

Regidores

- Don Luciano Botello Cano
- " Don Juan Lourenço Manguas
- " Diego Guisado Lopez
- " Julio Caro Allogio
- " Luis Cercero Gomez
- " José Garcia Navarro
- " Florencio Carrancho Camarero

Secretario

Don Manuel Lourenço Almoros.

En la villa de Salvaterra a siete de Julio de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó en la sala capitular el Ayuntamiento presidido por el Sr. Excmo. Don Rufino Caballero Almoros y con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen y de un infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Declarando abiertas por dicho Sr. Presidente y el Secretario a su incumbencia la lectura del acta de la última sesión que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continúa:

Acuerdos.

Se aprueba una comisión para el estudio de gastos en la obra del cementerio

Primero

Previo informe verbal de la Comisión respectiva acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la semana finada en trece de este mes anterior en la obra de construcción del nuevo cementerio importante quinientas tres pesetas que se aborrecen de los fondos municipales.

Segundo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Domingo Botello Lourenço Manguas

Diego Guisado Luis Cercero Julio Caro

Florencio Carrancho

Manuel Lourenço

Manuel Lourenço

Sesión ordinaria
de 14 Julio de 1903.

Sin efecto.

Sesión ordinaria
de 21 Julio 1903.

Senores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Omercas

Regidores

Don Diego Guisasa Barres

En la villa de Salvaterra a veintinueve de Julio de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Omercas y con asistencia de los tres concejales reunidos al margen y de un infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día correspondía. Dicho Sr. Presidente la declaró abierta y yo el Secretario a su mandato de lectura del acta de la anterior fecha siete del mes actual que fue a probada y firmada.

Acuerdos

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continúa.

1.^o Lectura de D.O.
2.^o Se aprueba el expediente al auxilloramiento de urbana.

Primero
Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y correspondencias recibidas de que no tiene conocimiento la Corporación que data desde el 16 del mes anterior acordando darse por enteradas.

Segundo.
El Sr. Presidente manifestó que a los efectos de su aprobación se encontraba sobre la mesa el expediente al



anillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion terrena en el proximo año de mil novecientos dos formado por la Junta pericial. Dicho anillamiento fue examinado detenidamente por los tres concejales y resultando que no se incluyesen en el mismo mas alteraciones que las que proceden de compra-ventas o sucesion las cuales han sido con anterioridad aprobadas por esta corporacion y por la Chambera de Hacienda de la provincia y que ha sido copiado al publico por el tiempo y en la forma reglamentaria sin que se haya habido reclamacion alguna, el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó aprobar el referido anillamiento y que se remita al Sr. Administrador de Hacienda inscribiendo en los ejemplares del mismo la oportuna nota.

Tercero

A Peticion de los interesados y previo informe verbal de la Comision de Beneficencia se acordó por unanimidad conceder un sueldo dominical de dos pesetas cuarenta centimos a cada uno de los pobres enfermos Diego Melendo Mariano y Basilia Paez.

Cuarto

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion otorgandose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Tomas Botello Lorenzo Gonzalez
 Diego Quirolo Luis Torero
 Estancia Sabido Jose Garcia
 Pedro Roman Manuel Garcia

Sesión ordinaria
de 28 Julio 1905.

Señores concurrentes.

Presidente

Regidores

En la villa de Salvaterra a veintiocho de Julio de mil novecientos cinco, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero de Herrera y con asistencia de los tres Concejales sufragáneos al margen. Con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el Secretario a su incumbencia le lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Ato seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que

Acuerdos. se continúan.

1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º
10.º
11.º
12.º
13.º
14.º
15.º
16.º
17.º
18.º
19.º
20.º
21.º
22.º
23.º
24.º
25.º
26.º
27.º
28.º
29.º
30.º
31.º
32.º
33.º
34.º
35.º
36.º
37.º
38.º
39.º
40.º
41.º
42.º
43.º
44.º
45.º
46.º
47.º
48.º
49.º
50.º
51.º
52.º
53.º
54.º
55.º
56.º
57.º
58.º
59.º
60.º
61.º
62.º
63.º
64.º
65.º
66.º
67.º
68.º
69.º
70.º
71.º
72.º
73.º
74.º
75.º
76.º
77.º
78.º
79.º
80.º
81.º
82.º
83.º
84.º
85.º
86.º
87.º
88.º
89.º
90.º
91.º
92.º
93.º
94.º
95.º
96.º
97.º
98.º
99.º
100.º

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en 3.º de

Letras oficiales recibidos en la última semana, habiéndose

la Corporación por enteradas.

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Se aprobó la que

Primero

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en 3.º de Letras oficiales recibidos en la última semana, habiéndose la Corporación por enteradas.

Segundo

El Sr. Presidente expuso las conveniencias de trasladar las piedras de granito procedentes del antiquísimo e insubrible pilar situado en el camino del Ahlencubal y que se conoce con el nombre de pilar de la Sotera, para utilizarlas en la obra del cementerio que está en construcción. Habiendo en consideración lo expuesto y después de discutir detenidamente, teniendo en cuenta que no se conoce quien fuera el dueño del referido pilar que parece probable haya pertenecido al Municipio por haberse construido en medio de un camino vecinal, y considerando que aun en el supuesto de que hubiere sido de otro dueño debe ya estimarse con arreglo a la ley como bienes muebles abandonados: considerando por último que lejos de reportar beneficio al público, no teniendo como no tiene desde hace muchos años uso alguno le ocasiona mas bien perjuicios en torpeciendo al paso del camino que conduce al Ahlencubal en el

que, como queda dicho, se halla enclavado; el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó que se proceda desde luego al traslado de las piedras de granito en cuestión para su empleo en la construcción del nuevo Cementerio municipal, estimándose tanto mas prudente esta resolución cuanto que se trata de utilizarlas en una obra pública de general interés al mismo tiempo que se quita un estorbo del camino permitiendo el tránsito, queriendo autorizar al Sr. Alcalde para llevar a la práctica este acuerdo.

Tercero.

Por el Consejo y pedido de el Sr. Don Carmelo de Puga se dio cuenta de que había observado que por los vecinos se venían haciendo algunas quemadas de rastrojos y roscas en dicha dehesa communal y como en general es muy comado el monte se ocasionan perjuicios al arbolado, lo cual pecia en conocimiento de sus compañeros a fin de que resolvieran lo que tubieran por conveniente sobre el particular. El Ayuntamiento estimando plausible el caso del Sr. Malaga, despues de tenida discusión y por unanimidad acordó que se prohiba en absoluto la quemada de rastrojos, roscas ni ramaje de ninguna clase en el Monte Pomio, tanto mas cuando que estas operaciones no están autorizadas por la Superionidad, y quito infractor de estas disposiciones se les bpija la responsabilidad si que haya lugar en derecho; debiendo el Sr. Alcalde poner este acuerdo en conocimiento del vecindario por medio del oportuno bando.

Cuarto.

Se dio cuenta del expediente al amilloramiento de las riguera rústicas y primarias que ha de servir de base para la derama de la contribución en el propio año de mil novecientos dos. Breve el oportuno examen y en vista que las variaciones que en el mismo se incluyen producen alta y baja simultaneas y en cuanto a la rústica, hemos votado por base



documenta público habiendose pagado los derechos reales
y que unas y otras han sido ya aprobadas por la Admini-
stración de Hacienda de la provincia; visto tam-
bien que dicho apéndice ha estado expuesto al públi-
co por el plano reglamentario sin que se haya senten-
do reclamación alguna, el Ayuntamiento por una
unánime acuerdo (prestarle su aprobación y que se
remita a dicha oficina provincial suscribiendo al
efecto en el original y en copia la nota correspondiente

Quinto

A petición de los interesados y previo informe de la Co-
misión de Beneficencia se acordó por el Ayunt.^o con-
ceder un socorro domiciliario de cinco pesetas a cada uno
de los pobres enfermos José Corral, Torres y Alas Cortillo

Sesto

No habiendo otros asuntos se levantó la sesión estudiándose
la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Diego Guisado Luis Lencero

José García

Florencio Melendez

Carmelo Mangas

Ramón Lora

Sesión extraordinaria
de 29 Julio 1905.

Senores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Diego Guisado Torres

En la villa de Salvatierra a veintinueve de
Julio de mil novecientos cinco, se consti-
tuyó el Ayuntamiento en su sala capi-
tular presidido por el Sr. Alcalde D. Rufi-
no Caballero Herrera y con asistencia
de los Sres. Concejales y de un ilustre



- Don Luis Tornero Gomez
- Jose Garcia Roman
- Carmelo Mangas Alonso
- Florencio Melendez Tornero
- Lorenzo Padilla Casu
- Lorenzo Linares Mangas

Secretario

Don Manuel Somalo Moreno.

cripto Secretario con objeto de celebrar la sesion extraordinaria provisionalmente convocada. Declorandose abiertas por dicho Sr. Presidente se manifestó: que como se decía en la papelada de citacion se reunia el Concejo para designar la persona que haya de hacer entrega en la Caja de

Acuerdos recluta de la Houa de Lajas de los montes del actual reem-
 La nombrada Comisario y cuyas entregas ha de tener lugar en primer lugar en la Caja de del inmediato mes de agosto.
 quinto.

En su vista, el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acorto nombrar Comisario para dicho objeto al concejal Don Jose Garcia, a quien se otorgaron cuarenta pesetas como subvencion de gastos de viaje y deudas con cargo al cap. 1.º art. 6.º del presupuesto habiendose otro acuerdo que tratar se levanto la sesion actuandose la presente acta de todo lo cual se dio certiff.



Rufino Caballero
 Lorenzo Botello
 Lorenzo Gonzalez
 Dago Juando Luis Tornero
 Jose Garcia
 Florencio Melendez
 Carmelo Mangas
 Manuel Somalo

Sesion ordinaria
de 24 Agosto 1901.

Sin efecto.

Sesion ordinaria
de 11 Agosto 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Botello Cano

" Lorenzo Gonzalez Maugal

" Diego Luisado Torres

" Luis Ferrero Gomez

" Felix Cano Mogio

" Jose Garcia Romanos

" Florencia Sanchez Carretero

Secretario

Don Ramon Gonzalez Moreno.

En la villa de Salvatierra a once de agosto de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y con la asistencia de los tres concejales ausentados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que a este dia correspondia. Declarada abierta por dicho Sr. Presidente y el Secretario a su mandado de lectura del acta de la ultima ordinaria que tubo lugar el veintiocho del pasado y de la extraordinaria del

Acuerdos dia veintinueve siendo de ellas, aprobadas ratificadas

1º Se aprobaron cuentas y firmadas de gastos de obras publicas.

2º Por caso en la direccion de la obra del cementerio de Juan Gonzalez Carreras a Pedro Hernandez

Acto seguido se paso al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continua:

Primero.

Previo informe verbal de la Comision de Obras y por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las cuentas de los jornales y materiales invertidos en la construccion del nuevo cementerio en las semanas finadas en catorce y veintinueve de Julio, importantes trescientas noventa y siete pesetas veinticinco centimos la primera y quinientas (cincuenta y cinco) pesetas doce centimos la segunda, y que se fue quemado el

Segundo.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo hecho dimision el encargado-director de las obras del nuevo cementerio Juan Gonzalez Carreras en el mes de Abril, habia nombrado para que le sustituyera a Manuel Hernandez Botello, lo cual no habia puesto en conocimiento de la Corporacion por un olvido involuntario, sucediendo se hoy a su falta. El Ayuntamiento presta su conformidad a lo hecho por su Presidente acordando que continúe en dicho cargo el Sr. Hernandez

Tercero.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.

Presidente levantó la sesión celebrándose la presente
acta de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Subi pa
reutipis = doce plas. = no vale.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Lorenzo Gomariz

Diego Juizado Luis Cercero José Garcia

Normio de... Florencio Melendez

Ramon Loureiro

Sesión ordinaria
de 18 Agosto 1901.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

- Don Lorenzo Botello Caun
- " Lorenzo Gomariz Mauryas
- " Diego Juizado Corres
- " Luis Cercero Lomen
- " Felip Caro Mogis
- " José Garcia Roman
- " Florencio Melendez Cantero

Secretario

Don Ramon Loureiro

En la villa de Salvatierra a diez y ocho de Agosto
de mil novecientos uno, siendo la hora
de las diez se constituyó el Ayuntamiento
en su Casa Capitular presidido por el Señor
Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y
con la asistencia de los Señores Concejal
sados al margen con objeto de celebrar
la sesión ordinaria que a este día co-
rresponde. Dicho Sr. Presidente le
claro abierta y yo el infrascripto le
creyendo a su mandado de lectura de
acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Acuerdos.

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos por
lectura de o. o. siendo por el orden que se continúa:

Primero.

Se dio lectura de las disposiciones contenidas en los dole
mientos oficiales de la provincia y correspondencias recibidas
desde el veintiseis de Julio último el Ayuntamiento por enterado.

Segundo.

Se presentó una cuenta recibida por el maestro albañil

1.^a Se aprueba una
cuenta de gastos de
obras públicas

2.^a Se aprueba el presupuesto
del presente

3.^a Se aprueba el presupuesto
del presente

5.
En cuenta de fiscal de
del Sr. D. D. Juan
de la Plaza
de la Plaza
6.
D. D. Juan de la Plaza
y domiciliarios.

Pedro Herrera de los jornales y materiales invertidos en la reparacion de la cañeria que conduce aguas a la fuente pública de la Plaza, y en su parte propiamente a la fuente del Castillo cuyo importe es de cincuenta y siete pesetas por el primer concepto y cuarenta y dos pesetas setenta y cinco cent^{os} por el segundo. Previa examen de la misma e informe verbal de la Comision de obras acordó el Ayuntamiento por unanimidad prestarle su aprobacion y que se abone de los fondos municipales.

Tercero.

El Sr. Presidente copio que citaba sobre la mesa el recuento general de la ganaderia existente en el monte comun de este termino de vecinos, en el año forestal corriente realizada por los guardas del mismo, siendo preciso que los Sr. Concejales vean si merece la aprobacion y determinar las cuotas que han de imponerse a los ganados para atender a las cargas del monte. El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente el mencionado recuento que arroja

caberas de ganado de cerda
del lanar, del cabrio y vacuno acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

De igual modo acordó la Corporacion que contribuya a la ganaderia para atender a sufragar las cargas del monte por el disfrute de todos los aprovechamientos en el presente año forestal de mil novecientos a novecientos uno con las cuotas siguientes: cada cabera de ganado vacuno, ochu pesetas setenta y cinco centimos; lanar y cabrio, una peseta cincuenta centimos; de cerda, cuarenta centimos de pesetas.

Que se pase la oportuna lista cobratoria al depositario recaudador del Municipio para los efectos de cobranza.

Cuarto.

El Sr. Presidente dio cuenta de que con el fin de evitar los abusos que se venian cometiendo en nuestro pueblo por el agente ejecutivo del partido exigiendo y cobrando al contribuyente cantidades excesivas que la ley no permite y que originaron un clamor justo del vecindario



no hubo de haver dos viajes a Badajoz acompañado del Secretario para dar cuenta a las autoridades de tales hechos habiendo conseguido la salida de dicho funcionario y de que en el asunto no se intervinieron los tribunales ordinarios. El Ayuntamiento despues de aprobar en un todo los actos del Sr. Alcalde acordó por unanimidad que se abonen al mismo y al Sr. D. Ramon Sanz la suma de ochenta pesetas a cada uno de los fondos municipales como indemnización de gastos de viajes que han realizado puesto que el objeto que los motivó es de interes exclusivo del Ayuntamiento.



Quinto

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el Guardia Municipal Diego Almagar de Costa, habia cesado en su cargo con fecha del actual en virtud de dimision presentada; habiendo nombrado en su lugar y con arreglo a las facultades que la vigente Ley Municipal le concede, a Juan Bequie Marin Roman. El Ayuntamiento dio por enterado y conformado.

Sesto

A petición de los interesados y por informe de la Comisión de Beneficencia acordó el Ayuntamiento por unanimidad que Juan Almagar de Costa ocupe una plaza vacante en concepto de nodriza de Benef. con el sueldo de cinco pesetas mensuales que percibirá desde el presente mes terminando en...

De igual modo se acordó conceder un sueldo domiciliario de los ptes 50 cont. a los señores Diego Almagar y Maria Almagar.

Septimo

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión actuándose la presente acta de todo lo cual go el Secretario certifico.

Refundada en Badajoz a los 10 dias del mes de Mayo de 1888.
Dago Juuado Luis Ferrero
Jose Garcia
Norman de Sarmiento
Norman Melendez
Pascual...

Sesión ordinaria
de 25 Agosto 1903.

En la villa de Salvatierra a veinticinco
de Agosto de mil novecientos tres, siendo
la hora de las diez se constituyó el ayuntamiento
en su sala capitular presidido
por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero Al-
mera, y con la asistencia de los Sres. Con-
cejales auxiliares al margen de un id.
duplicado Secretario con objeto de cele-
brar la sesión ordinaria que a este día
correspondía. Por el Sr. Presidente se declaró
abierto el acto y por el Secretario se
mandó a la lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada y firmada.
El acto seguido se pasó al despacho de los

Acuerdos

asuntos pendientes por el orden que se continuará.

1.^o
Lectura de D.O.

2.^o
Acuerdos domiciliarios

Primero.
Se dio lectura de los Colegios, Oficiales, y correspondencia
recibidos en la última semana, dando la Corporación
por enterada.

Segundo

A petición de los interesados y previo informe verbal de
la Comisión de Beneficencias se acordó conceder un can-
no domiciliario de los fondos municipales de dos pesetas
cincuenta céntimos a los pobres enfermos Lorenzo
Alencázar y Manuel Contreras Zamora.

Tercero

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión en-
tendiéndose la presente acta de lo cual por el Secretario certifica.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Lorenzo Gonzalez

Diego Jimeno Luis Lopez

Pedro Roman Toroncio Larrosa

Toroncio Melendez Ramon Gonzalez

Sesión ordinaria
de 1.º Septbre 1901.

Sin efecto?

Sesión ordinaria
de 8 Septbre 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Borrero

Regidores.

- Don Lorenzo Botello Cavo
- " Lorenzo Lomas de Mayas
- " Diego Luisado Torres
- " José Larcia Romanos
- " Florencio Aravena Camero
- " Pedro Roman Madrigal
- " Carmelo Mangas Olmos
- " Florencio Meléndez Berro

Secretario.

Don Ramón Sorra Cuilleros

Acerdos firmados.

1.º Adm. de diócesis
que nombra un
n.º de del Monte
Romano
2.º
3.º

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pen-
dientes por el orden que se continuó.

Primero.

El infrascripto dió lectura de los Boletines Oficiales y
correspondencia recibidos en la última quincena
dando la Corporación por enterada.

Segundo.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por los Señores del
Monte Romano Juan Romo Manis y José Cáceres No-
ales se habían presentado la dimisión de su cargo con

fecha sin siete y seis y ocho respectivamente, cuya dimi-
sion tubo a bien admitirle nombrando en sustitucion
de los mismos a fin de que el Monte no estuviera aban-
donado a los vecinos de esta villa Diego Mangas e Costa
ex-guardia Municipal y a elouso Martin Cano, sin
perjuicio de lo cual el Ayuntamiento puede hoy resol-
ver lo que tenga por conveniente sobre el particular.
La Corporacion despues de discutir el asunto por una
sesion y en votacion ordinaria acordó dar por bien
admitidas las dimisiones de los antiguos guardas, confir-
mando el nombramiento hecho en favor de Diego Man-
gas e Costa y elouso Martin Cano y cuyo cargo de su-
percaran con carter definitivo percibiendo el haber de
una peseta veinticinco centimos diarios que anterior-
mente tenian señalada esas plazas; quedando el Sr.
Alcalde encargado de expedirles a su favor el oportuno
titulo.

Tercero

A petición del interesado y previo informe verbal de
la Comision de Beneficencias se acordó conceder de los fru-
tos municipales, un sueldo semestral de dos pesetas
cincuenta centimos al pobre enfermo Juan Baro Abenda.

Cuarto

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion es-
tendiendose la presente acta, de lo cual yo el Secretario certifico
Rufino Caballero Tomas Botello Lorenzo Gonzalez

Diego Gimeno José Garcia

Florencio Navarro Pedro Benito Florencio Melendez
Barnabé Abargaz

Ramón Barrios

10

Sesión ordinaria
de 15 Septiembre 1905.

sin efecto y aplazada para el 17



Sesión ordinaria
de 17 Septiembre 1905.

Señores Concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Romero

Regidores.

- Don Lorenzo Botello Cano
- Don Lorenzo Tomasa Maugaz
- Diego Luisado Comas
- José Larcia Nouvau
- Florencio rarameli Comelero
- Pedro Nouvau Robinson
- Caruelo Maugaz Maugaz
- Florencio Melchior Borero

Secretario

Don Ramón Lourenço Romero

En la villa de Salvaleón a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cinco, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. D. Rufino Caballero Romero y con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de los Sr. Regidores y que ha sido en forma convocada para hoy. Dicho Señor Presidente dio a apertura al acto y

Acuerdos. 1º Yo el infrascripto Secretario a su mandato di lectura de la acta de la anterior que fui aprobada y firmada. 2º A este requisito se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuará:

Primero.

1º Fue a procaída o la Constitución de nichos en el cementerio. 2º Se dio lectura de las disposiciones pertinentes contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencias recibidas en la última semana de agosto de la Corporación por celebrada.

Segundo.

3º Se aprobau cuentas y gastos de obras públicas. 4º Se aprobau cuentas y gastos de otros. 5º Se aprobau cuentas y gastos de otros. A propuesta del Sr. Presidente y siguiendo la costumbre de años pasados acordó el Ayuntamiento, previa dis-

por estancia de la
Guardia Civil en los
días de ferias.

Socorros domiciliarios

causón y por unanimidad conceder una gratificación
de veinte pesetas a los Guardas cesantes del Monte Pío
José Pacheco y Juan Román Martín, sien a cada uno, por el
recuento general de la ganadería existente en dicha de
hesa, realizado para los efectos de tributación aproba
do en sesión de dieciocho de agosto último, cuyo pago se
hará con cargo a los fondos de referido Monte Pío
Tercero.

El Sr. Presidente expuso que estando próximo a terminarse el nuevo cementerio sería conveniente determinar lo que pareciese oportuno con respecto a la construcción de nichos para que este todo previsto cuando llegue el caso de su inauguración. Tomado en consideración lo expuesto el Ayuntamiento después de detenida discusión y por unanimidad acordó: que a fin de que haya verdadera uniformidad en la construcción evitando al propio tiempo a las familias de los difuntos la tarea penosa en momentos de tanta tristura de buscar albañiles materiales etcé, sean los nichos construidos por cuenta del Municipio espaciosos y buena solera y que estos se traspasen a quien los alce en venta perpetua o arrendamiento, como en los demas cementerios municipales se hace, y cuyas condiciones acordará la Corporación en momento oportuno y cuando se conozca el costo que aquellos originen.

En su consecuencia, se acordó del mismo modo y desde luego se proceda a levantar un número reducido de los mencionados sepulcros, sin perjuicio de proseguir la tarea mas adelante y como a modo de ensayo; quedando plenamente autorizado el Sr. Alcalde para llevar a la practica este acuerdo en la forma que estime conveniente dando luego cuenta a la Corporación de la forma en que realice la obra para subsiguientes acuerdos.

Cuarto

Previo informe verbal de la Comisión de obras y por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar

Las cuentas de jornales y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo cementerio municipal que a continuación se expresan y cuyo pago se hará de los fondos municipales, a saber:

1.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en veintinueve de Julio último importante ciento cuarenta y cuatro pesetas, sesenta y dos centimos.

2.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en veintiocho del mismo mes, ciento sesenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos.

3.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en cuatro de agosto, doscientos veintinueve pesetas y cincuenta centimos.

4.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en dieciocho del mismo, doscientos once pesetas, treinta y cinco centimos.

5.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en veinticinco de repetido mes, cuatrocientos sesenta y cinco ptas.

6.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en once del mismo mes de agosto, trescientas cinco pesetas veinticinco centimos.

Quinto

Se dio cuenta por lectura íntegra de cuatro comunicaciones del Juzgado de esta villa, fecha diez del actual la primera y de las otras tres, en las cuales por orden del Sr. Jefe de Instrucción del partido se ofrece a este Ayuntamiento las acciones civiles y penales en causas que en el mismo se siguen por inmundicias ocurridas en la Sehera Comunal del Monte Romano. Sufrase la Corporación y discutido el asunto convenientemente se acordó por unanimidad no mostrarse parte en el asunto, haciendo por tanto renuncia del derecho que le concede el artículo 110 de la vigente Ley de Higiene y saneamiento criminal; sin renunciar a la interposición que por causas causadas en el Monte al pueblo pudiera tenerse, en conformidad con el párrafo 2.^o de dicho artículo;

Debiendo declararse subsistente este criterio para lo sucesivo y hasta que otra cosa se resuelva, y válido y efectivo este acuerdo para los casos de igual índole que pudiesen presentarse, sin necesidad de otro nuevo acuerdo. Tambien se dispuso que se libren las certificaciones de este acuerdo que sean menester a los fines que interesa el Juzgado.

Sesto

Se dio cuenta de la presentada por Jose Morales Manas por suministro que hizo a individuos de la Guardia Civil de caunas y asistencia, durante los dias de fiesta de este pueblo importante maranta pesetas. El Ayuntamiento despues de examinada acordo por unanimidad prestarle su aprobacion, y que se pague con cargo al cap. 9.º art.º 7.º del vigente presupuesto.

Septimo

A Petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia el Ayuntamiento por unanimidad conceder de los fondos municipales los socorros beneficarios siguientes: uno de cinco pesetas a Blas Partida otro de dos pesetas y media a Diego Alencas y Alencas como pobres enfermos; otro de siete pesetas y media a los huérfanos Diego Moreno Malbonado y sus hermanas para que puedan trasladarse al Hospicio de Badajoz.

Octavo

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, de lo cual el Pleno certifica

Rufino Caballero Toribio Botillo Lorenzo Gonzalez
Diego Jimado Jose Garcia
Narciso de los rios
Narciso de los rios
Sedro Roman barmito Mangas
Ramon Bonifacio

Sesión ordinaria
 de 22. Septiembre 1901.

señores concurrentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Regidores

- don Horacio Botello Cano
- " Horacio Somalo Maurya
- " Luis Becerra Lomas
- " José Larrea Romera
- " Florencio Navarrete Camero
- " Pedro Román Rodríguez
- " Florencio Meléndez Becerra

Secretario

don Ramón Somalo Maurya

Acuerdos

1º
 Hono de dietas al Agente
 de la Hacienda contra el
 Monte.

2º
 Reaprobación una
 cuenta de gastos
 de obras pías.

En la villa de Salvatierra, a veintidós del mes de Septiembre de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública por el Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y con asistencia de los Sr. Concejales todos al margen para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Sr. Presidente declaró abierto el acto y por el Secretario se lectura el acta de la anterior, por su mandato la cual fue aprobada y firmada.

Acto seguido se pasó al despacho de los números pendientes por el orden que se contiene:

Primero

El Sr. Presidente expuso que habiéndose presentado el agente de la Hacienda Juan Gonzalez Larios para proceder contra el Ayuntamiento por debitos del lo por los forestal del Monte Pamiu de los años 1898-99, 99-100 y cuyo pago como cuenta a los Sr. Concejales se hallaba en suspenso esperando la resolución del expediente sobre la se subsistir en la posesión de aquellos que obra en la dirección General, acordó verificar como lo ha hecho el pago del debito para evitar mayores males; no obstante lo cual ha devengado el agente ciento noventa pesetas de dietas que sin perjuicio de lo que ahora se resuelva tiene que satisfacer. El Agente después de discutir y visto que el pago no se ha verificado antes por respetar los intereses del pueblo, acordó por unanimidad que se abouera al agente las dietas devengadas con cargo al Monte.

Segundo

Acto seguido y previo informe de la Comisión respectiva se aprobó la cuenta de gastos originados en la reparación del camino de la Torre y que su importe de ciento sesenta y seis pesetas se satisfaga al Sr. cargo Sr. Manuel Herrera con cargo a los fondos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose esta acta de que yo el Secretario certifico



Sesión ordinaria
de 29 Septiembre 1905.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Bonifacio Maugas
" Luis Torcero Gomez
" José Garcia Noviano
" Florencio Cravante Camellero
" Carmelo Maugas Maugas
" Florencio Meléndez Torcero

Secretario

Don Ramón Bonifacio Moreno.

En la villa de Salvaleón a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Sr. Presidente declaró abierto el acto y por el infrascripto Secretario a su Ilmo. Sr. D. si lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto siguiente se pasó al despacho de los

Acuerdos. asuntos pendientes por el orden que se continúan:

Lectura de D. O.

2º

Que proceda al arreglo del archivo y adquisición de mobiliario.

Primero
Diose lectura de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencias recibidos en la última semana, sancionándose la corporación por enterarla.

Segundo.

Por el Sr. Presidente se copuro: que como a los Sres. Concejales constaba la documentación correspondiente al archivo Municipal se encontraba amontonada, sin legajos y en desordenado montón en el suelo del piso principal estando al propio tiempo a merced de todo el mundo por lo que se hallaba en las habitaciones que ocupa para su vivienda, el Alcaide. Debiendo ser uno de los principales cuidadores de los Ayuntamientos la conservación de sus archivos, no se comprende como ha podido estar el mismo en tan grave y conspurable abandono si que se hayan ocupado de su mejora corporación anteriores tanto más cuanto que tal estado de cosas podría acarrear responsabilidades. De su consecuencia se impone la necesidad de organizar el mencionado archivo para que puedan recogerse bajo un solo los libros, papeles y documentos para que pueda hacerse cargo de ellos formando inventario, el Secretario

no que es el emarginado por ley para su custodia, y consi-
 uiendo en esta necesidad ya acordó la municipalidad
 conyugar partida expresa para dicho fin en el presupuesto
 Al propio tiempo indicó que era de verdadera precisión
 adquirir algunas sillas y otros muebles para la sala capi-
 tular y oficinas municipales por ser insuficientes los que
 hay y en su caso otros inservibles; esperando que los
 señ. Concejales resuelvan lo que estimen conveniente
 sobre el particular. El Ayuntamiento conformó con
 lo expuesto por su Presidente, después se celebró sesión
 pública y por unanimidad acordó: que se proceda desde lue-
 go a organizar el archivo construyendo al efecto una
 estantería con los accesorios que sean precisos autorizan-
 do plenamente al Sr. Alcalde para la realización del
 acuerdo en la forma que tenga por conveniente y pa-
 ra la adquisición del mobiliario que se necesita en la sa-
 la capitular y oficinas municipales; cuyos pagos po-
 drá realizar sin necesidad de ninguna otra autori-
 zación ni requisito siempre que no exceda el gas-
 to de la cifra presupuestada, a cuyo fin se le otor-
 ga amplio voto de confianza.

Tercero.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesión extendiéndose la presente acta de lo cual
 yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Lorenzo Gonzalez
 Luis Cercas Torrencio Salazar
 José Garcia Pedro Roman
 Torrencio Melendez Juan Antonio Gonzalez
 Carmelo Mangas

Sesión ordinaria
de 6 Octubre 1901.

Sinefecto.

Sesión ^{Extra} ordinaria
de 10 de Octubre 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

- Don Lorenzo Batello Cano
- Doña Lorenza González Canales
- Florencia Marañón Canales
- Miguel Torero Gomez
- Pedro Roman Rodriguez
- Carmita Canales Blanes

Secretario

Don Ramón Jiménez Moreno

En la villa de Salvatierra a diez de Octubre de mil novecientos uno, siendo la hora de las veinte se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y con la asistencia de los tres concejales electos al momento con objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada. Dicho Sr. Presidente declaró abierto el acto manifestando que con el fin de evitar los hurtos de bellotas que vienen realizando en la dehesa comunal, el Monte Comunal, que han motivado reclamaciones

Antes ante su autoridad de varios vecinos, y siguiendo la costumbre de años pasados, acordó en vista de la urgencia del caso, acordó nombrar guardas temporales para la custodia de la montañera a Juan Moreno, José Martín Gomez, Sebastian de la Cruz Real, Juan Torres Jimeno, Benigno e Ilario Contreras y José Flores Dominguez, esperando que los tres concejales reunidos lo que hubieran por acordado sobre el particular. Diferido el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad acordó a probar los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde y que continuen los mencionados

guardar temporeros en el desempeño de su cargo hasta el día en que se verifique el sorteo y distribución de las partes de bellotas entre el vecindario, fechas en que deberán cesar abonándose un jornal de unas pesetas veinticinco cubiéndose de más de los fondos de dicho Monte.

Seguidamente se pasó a discutir sobre la conveniencia de repartir las bellotas formos en que ha de hacerse, derechos que se han de imponer por este procedimiento y demás convinientos por unanimidad: que no obstante ser de importancia las cargas que sobre el Monte pesan teniendo en cuenta la escasez de fruto que se nota en el presente año, se fijó en dos pesetas los derechos que deben abonarse para el disfrute: Que desde luego se proceda a la cobranza de los partes al tipo referido de dos pesetas cada una para cubrir al efecto, al necesidad por la oportuna leita cobratoria en conformidad con el patron aprobado por el Ayuntamiento: y que por los peritos Don Juan y Matías se proceda a la distribución conveniente de la montanera a partes para que pueda verificarse el sorteo entre los vecinos conforme de costumbre.



Por el Sr. Presidente se hizo presente que en el pasado mes se presentó en esta localidad don Balbino Sabor y Gamada, Ayudante de la Sección sanitaria de Montez para realizar la valoración de la montanera del Monte Borinos, a fruto visto, para los efectos del pago de diez por ciento porcental que hay que satisfacer al Estado. Que estas operaciones originaron los gastos que son consiguientes para el reconocimiento de la Sección como atribuido de caballerías para el Ayuntamiento, la Comisión de Comidas y otros, todos los cuales han importado la cantidad de veinte duros según notas que estaba sobre la mesa. Inmediatamente esta por el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que la referida suma se abone al depositario que ha anticipado el gasto con cargo a los fondos del

Monte Pomico.

Quo habiendo otros asuntos se que tratarse levante la sesión extendiéndose la presente acta, de lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Lorenzo Gonzalez

Diego Guizado Luis Ferrero

Don Garcia

Florencio Ferrero Pedro Roman

Florencio Melendez

Bartolo Mangas

Ramon Ferrero

Sesión ordinaria de 13 Octubre 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Ferrero

Regidores.

- Don Lorenzo Botello Cano
- " Diego Guizado Ferrero
- " Luis Ferrero Ferrero
- " José Lanza Roman
- " Pedro Roman Rodriguez
- " Florencio Melendez Ferrero

Secretario.

Don Ramon Ferrero Ferrero

En la villa de Salvaleón a trece de Octubre de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Ferrero y con la asistencia de los tres Concejales anexados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Sr. Presidente declaró abierto el auto y yo el infrascripto Secretario a su mandato de lecturas del acta de la última sesión celebrada el veintinueve de Septiembre ante propios y de la extraordinaria del día del corriente, las cuales fueron aprobadas y

Recordos. Se acuerda que se lea el acta de la última sesión y se aprueben en su caso los gastos de obras públicas. Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continua:

Primero

Dióse lectura de las disposiciones pertinentes con

45
señaladas en los Boletines Oficiales y correspondencias recibidos desde la última sesión ordinaria, dando a la Corporación por enterada.

Segundo.

Prævio informe verbal de la Comisión respectiva y por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las cuentas semanales de los jornales y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo cementerio municipal que a continuación se expresan, pagándose su importe de los fondos municipales a saber:

1.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en primero de Septiembre anterior, cuyo importe es de trescientas veintidos pesetas, diez, trescientas noventa y siete pesetas, doce centimos.

2.^a Cuenta correspondiente a la semana de ocho del referido mes, su importe doscientas noventa y dos pesetas, setenta y cinco centimos.

3.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en quince del mismo mes, importante cuatrocientas treinta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos.

4.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en veintidos del referido Septiembre, que importan setenta pesetas, cincuenta centimos.

Tercero.

El Sr. Presidente copuso que el agente ejecutivo del Municipio le había manifestado, que siendo escasos los rendimientos que el cargo le proporciona se vería obligado a presentar la dimisión si el Ayuntamiento no le ayudaba por otros medios, pues los pagos que le corresponden de las cuotas que se realicen en el periodo ejecutivo son, como ha indicado, insuficientes para su sostenimiento en esta localidad, circunstancia que le ha obligado a adquirir subsistencia en una situación insostenible. Esta queja es indudablemente fundada pues para ello basta conocer la poca importancia de la recaudación que recibe; los contribuyentes se resisten al pago quisiere por

no poderlo realizar, que de todos es conocida la época calamitosa que sobreviene a trabiezas con la carencia de la bellota desde hace algunos años y cuyo fruto no presenta el principal elemento de riqueza de este terreno, y la recaudación sería nula si no fuera por la afluencia constante de la exigencia ejecutiva. Por consiguiente la desaparición de este funcionario podría acarrear contrariedades y entorpecimientos en la vida administrativa del Municipio puesto que no realizándose los descubiertos que existen a su favor tampoco podrá atender al pago de las obligaciones que le exigieren con puntualidad los Centros correspondientes. En su virtud someto el asunto a la deliberación de los Sr. Concejales a fin de acordar lo que se juzgue procedente.

Tomado en consideración lo expuesto el Ayuntamiento se puso de discutir ampliamente, teniendo en cuenta que el Recaudador Municipal es a la vez depositario de fondos con sueldo fijo y cobra premios algunos por las cuotas cuya recaudación se le encarga, acordó por unanimidad que además de los recargos o de premios que por ley le corresponden al agente ejecutivo se le abone el tres por ciento que para premio de cobranza se figura en los repartos vecinal y gremial de consumos que se giran y actualmente existen, por las cuotas realizadas; quedando autorizado el Sr. Alcalde para decretar el pago en la forma que tenga por conveniente y obligado el agente a auxiliar la cobranza en el periodo voluntario.

Cuarto

Después de haberse oído otros asuntos, se levantó la sesión acordando que la presente acta, de lo cual yo el Secretario certifico.
Rufino Galarraga Lorenzo Botello Lorenzo Gonzalez
Diego Guisado Luis Encero José Garcia
Norman Salazar Pedro Roman
Geroncio Melendez Juan Antonio



48
Sesión ordinaria
de 20 Octubre 1901

Sin efecto.



Sesión ordinaria
de 27 Octubre 1901.

Seniores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Romero

Regidores

- Don Lorenzo Botello Cano
- " Lorenzo Lomana Manyas
- " Diego Fuenfaja Torres
- " Luis Berceo Lomana
- " José Lanza Román
- " Florencio Oravamele Camblero
- " Pedro Roman Rodríguez
- " Florencio Castellón Sánchez

Secretario

Don Ramón Lomana Moreno

En la villa de Salvatierra a veintisiete de Octubre de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en sala capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Romero y con la asistencia de los Sres. Concejales suscritos al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Por dicho Sr. Presidente se leió y abrió el acta y yo el infrascripto Secretario a su mandado leí de lectura del acta de la anterior que tuvo efecto el día trece, siendo aprobada y firmada.

Acuerdos

1.^o Lectura de O.R. y correspondencia

2.^o Se aprueba la construcción de nichos al precio de 25 pesetas cada uno

3.^o Se designan locales para la votación de concejales de 10 y 12

4.^o Se nombra Sepulturero a Manuel Barica

5.^o Se nos  omisión de gestión permitiendo la construcción de diez y ocho nichos en el nuevo cementerio, seis horas de a tres

Este se quitó se pasó al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continúa.

Primero

Dióse lectura de las disposiciones pertinentes contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencias recibidas en la última quincena, laudore la Corporación por enterada.

Segundo

El Sr. Alcalde se puso que en conformidad con la facultad que se le concedió en sesión de 17 de Septiembre último había convenido la construcción de diez y ocho nichos en el nuevo cementerio, seis horas de a tres

6.^o
Se aprueban varias
cuentas semanales de
gastos en la obra del
Cementerio.

7.^o
Que se adquiera un
dia docena de sillitas
con destino al Juzgado

8.^o
Que se abonen a D. Sancho
Garcia 100 pesetas
por trabajos en el capitan
ta del Cementerio

9.^o
Se aprueba la distri-
bucion en partes de la
ballota del Monte y que
se proceda al sorteo

10.^o
Concesion de varios
sacros domiciliarios

nichos de alto a bajo que es lo que la pared corriente con
el maestro Manuel Herrera por el precio de veinticinco
pesetas cada uno debiendo arreglarse la construccion al
pliego de condiciones que estaba sobre la mesa. Tenia
ya de que la obra estaba ya adelantada y habia sido in-
tervenida por los Sr. Concejal, esperaban que emiti-
eran el concepto que de ella habian formado. El Argu-
tamiento encuentro muy aceptable el trabajo reali-
zado por ser los repalleros espaiados y solidos aor
sacros por unanimidad que en lo sucesivo y a medi-
da que el estado de fondos lo permitiera y las necesidades
lo exigian se rayara levantando trozos como el de que
nos ocupamos ajuntandose a las mismas medidas
y condiciones.

Mercreo.

A propuesta de la Presidencia acordó el Ayuntamiento por
unanimidad que las mesas de votacion en las elec-
ciones que han de verificarse el dia de votare proxi-
mo para la renovacion de Concejales, se constituyeran
en los locales de costumbre o sea la de la primera Sec-
cion en las Casas Constitucionales y la casa Juzgado Ca-
lle de Santa Maria nº 16 de la Seccion segunda, de-
biendo anunciarse en la forma que manda la Ley

Cuarto.

Propiamente a terminarse la obra de construccion
del nuevo Cementerio Catolico Municipal y debien-
do tener lugar pronto la inauguracion del mismo
el Ayuntamiento a indicacion de su presidente y
por unanimidad acordó crear una plaza de In-
fenturero con el haber anual de trescientas se-
senta pesetas con mas los derechos de enterramiento
que mas luego acuerde la Municipalidad y con dere-
cho a utilizar la parte de terrenos sobrante del
arcabdo donde radica el cementario excepto la
faja que rodea la fachada principal y cuyo tome-
no podra aprovechar con siembras en la forma
que tenga por conveniente, siendo tambien pa-

47
ra el mismo la suerte que padeceran los olivos
apilados en dichos terrenos.

Acto seguido y tambien por unanimidad se con-
firió el enterramiento de Sepulchro en favor
del vecino Manuel Garcia Rosa, quien tendrá la
obligacion de vivir en la casa destinada al efecto
en el cementerio y de prestar cuidados y asistencia
a todo el edificio; quedando el Sr. Alcalde encar-
gado de expedirle el oportuno título. El sueldo co-
rrespondiente se abonará con cargo al capítulo
de imprentos hasta tanto que se forme el pre-
supuesto para el año inmediato.

Quinto

Siendo de suma urgencia que los enterramientos
de cadáveres se verifiquen en el nuevo cementerio por
constituir el antiguo una constante amenaza a la
salud pública, acordó el Ayuntamiento comisionar
al Sr. Alcalde y Secretarios D. Manuel Zamora, para
que personándose en la Capital gestione de las
autoridades eclesíastica y civil el competente pe-
rmito en nombre de la Corporación para que ten-
ga lugar cuanto antes la inauguración del mis-
mo, abonándose de los fondos municipales la su-
ma de cuarenta pesetas a cada uno para gastos de
viaje y demás que la Comisión les proporcione.

Sexto

Previo informe verbal de la Comisión respectiva
y por unanimidad, acordó el Ayuntamiento apro-
bar las cuentas de los jornales y materiales inverti-
dos en la obra del nuevo cementerio municipal en
las semanas que a continuación se expresan, y
cuyo pago se hará de los fondos municipales, a saber:
1.^a Cuenta correspondiente a la semana finalizada en
veintinueve de Septiembre último importante ochenta
y ocho pesetas, cincuenta centimos.
2.^a Cuenta correspondiente a la semana finalizada en
cinco del actual, su importe cuatrocientos cincuenta pesetas

3.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en trece del mismo, su importe treinta y cuatro pesetas.

4.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en veinte del mismo, su importe cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

5.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en el día de hoy, su importe ciento sesenta y dos pesetas doce centimos.

Septimo.

En virtud de una resolución del Sr. Jefe Municipal, de Ayuntamiento por unanimidad acordó que con destino al Juzgado se adquirieran media docena de sitios de los llamados catalanas iguales a los que existen en la Casa Consistorial, cuyo importe se abancara con cargo al cap. 1.^o art. 4.^o del vigente presupuesto.

Octavo.

Primerá reclamación del interesado acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se abancara con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto con importe de cien pesetas que se abancaran a don Luismaro Guillen, de Badajoz, por determinados trabajos que ha realizado en el expediente sobre construcción del nuevo cementerio.

Noveno.

Los tres Peritos del Monte Pominos D Pedro Ramon y D Pascual Manguas dieron cuenta de la distribución que han hecho de la dehesa para el repartimiento entre los vecinos del ayuntamiento de montañeras segun se le había mencionado en sesión de diez del actual. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el proyecto presentado acordando que el treinta de este mes se verifique el sorteo entre los vecinos de las partes de la Hota segun costumbre, debiendo anunciarse el acto por medio de bandos para conocimiento de todos.

Decima.

Apeticion de los interesados y primerá infructuosa verbal

de la Comision de Beneficencia acordó el Ayuntamiento
 lo conceder de los fondos municipales los socorros
 domiciliarios siguientes: uno de siete pesetas cin-
 cuenta centimos a Teresa rogaba Campero para
 que pueda trasladarse al Hospital, otro de igual su-
 ma a D. la Cardillo para que pueda conducir a
 la Beneficencia provincial dos hijos suyos huérfanos
 de su madre, otro de cinco pesetas a Catalina sus de-
 clamor Lerio Pere e Isabel contreras sonen como
 pobres enfermos.



Undécimo

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión
 celebrándose de presente esta, de lo cual por el Secretario certifica.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Lorenzo Gonzalez
 Digo Guipado Luis Garcia Florencio Melendez
 José Garcia
 Pedro Roman
 Florencio Melendez
 Secretario

Sesión ordinaria
 de 3 Noviembre 1901.

- Senores concurrentes
- Presidente
- don Rufino Caballero Herrera
- Regidores
- don Lorenzo Botello Campo
 Lorenzo Domínguez
 Luis Garcia Zamora
 José Garcia Roman
 Florencio Melendez
 Pedro Roman
 Digo Guipado
 Secretario
- don Juan Somalo Moreno

En la villa de Salvatierra a tres de noviembre
 bre de mil novecientos uno, siendo la ho-
 ra de las diez se constituyó el Ayuntamiento
 sala Capitular presidido por el Sr. Alcalde don
 Rufino Caballero Herrera y con asistencia de
 los tres concejales acudidos al su cargo con
 objeto de celebrar la sesión ordinaria
 que a este día corresponde. Declarada
 abierta por el Sr. Presidente, y el inspe-
 ción Secretario en su nombre D. Pedro

Acuerdos. na del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se refiere al publico el
proyecto de presupuesto
ordinario para 1902

2º
Se aprueba la cuenta
de los Regentes de Hijos
de familia del 1º sumi-
stro de 1901.

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes por
el orden que se continuas:

Primero

Visto y examinado detenidamente por esta Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Co-
mision de su seno para el año de mil novecientos dos, y
estimandolo conforme y ajustado a las necesidades de es-
ta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la Co-
lidad, acuerda: Que se fige al publico por quince dias, se-
gun ordna la Ley Municipal, y transcurridos con diligen-
cia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se so-
meta a discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Segundo

Se presento la cuenta rendida por los Agentes de Agra-
tamiento en Badajoz Dns Hijos de Lerma en treinta
de Junio ultimo de los cobros y pagos que como re-
presentantes de este Municipio han realizado en el pri-
mer semestre del año actual, resultando que lo cobra-
do por los Agentes en dicho periodo asciende a siete-
mil novecientos once pesetas, cuarenta y tres centavos
y los pagos realizados a ochomil cuatrocientos diez
y cinco pesetas, quedando por tanto un saldo a favor
de los referidos Agentes de quinientos ocho pesetas y
veintinueve centavos.

Examinada detenidamente por la Corporacion la
cuenta que nos ocupa, previa la discusion necesaria
y hallandose conforme acordó por unanimidad pro-
barte su aprobacion y que se formalicen los oportu-
nos cargos y libramientos que exijan las dife-
rentes partidas de ingresos y gastos que en la refe-
rida cuenta se figuran aplicando al capitulo de
suplementos correspondiente aquellos que no ten-
gan consignacion expresa y determinada en los
presupuestos municipales por lo que a los gastos
se refiere.

De igual modo se acordó que con nota que acredite

la aprobacion se devuelva un ejemplar a los Sr. Hijos de Sierra para su resguardo.

Tercero

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estendiendose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Florencio Gonzalez
Florencio Melendez Lorenzo Botello
Luis Garcia Diego Jimado
Florencio Caballero Florencio Gonzalez

Sesion ordinaria de 20 Noviembre 1905.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores.

- don Lorenzo Botello Caus
- " Aguro Somalo Mangas
- " Diego Jimado Garces
- " Luis Garcia Gomez
- " Florencio Oravante Camelino
- " Pedro Roman Rodriguez
- " Florencio Melendez Tercero

Secretario

don Ramon Somalo Herrera.

En la villa de Salvacion a diez de noviembre de mil novecientos cinco, siendo la hora de los diez se constituyo el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que a este dia correspondia. Declarada que fue abierta por dicho Sr. Presidente yo el Secretario suscritos de lectura por su mandato del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Ato seguido se paso al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continuan:

Primero

El Sr. Presidente dio cuenta del fallo dictado por el Juzgado de primera Instancia del partido en el interdicto seguido por el demandado don Lorenzo Caballero y Procurador don Benigno Barbosa en nombre del Ayuntamiento y con arreglo al acuerdo tomado en sesion de



siete de Abril último, contra el vecino D. Benito Carretero
sobrecha para retener y recobrar dos suertes de tierra so-
nominadas de la Villa o Capellanías sitas en la Huerca de
ducas, que pertenecen a este pueblo y ha venido desde siem-
pre disputando como Ejepto público, y cuyos terrenos ha
pretendido cercar el Sr. Carretero para agregarlos a otros
de su propiedad colindantes despojando de los mismos
al pueblo, a cuyo efecto llegó a levantar una de cer-
raras de pared en el camino de la China. En indicado
fallo se condena al D. Benito Carretero, a reposar in-
diatamente en posesión del Ejepto meritorio al Ayuntamiento, a
quitar la pared levantada en término de ocho días y de
no verificarlo se hará a su costa; se condena al pago
de las costas y de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento,
todo sin perjuicio de tercero y reservando a las partes el
derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión
definitiva. El Ayuntamiento se dio por enterado viendo con
satisfacción el resultado obtenido, reservándose a
dar más tarde lo que crea procedente con respecto a la
indemnización de daños y perjuicios.

También se dio cuenta de la rendida por el Pro-
curador del Ayuntamiento D. Eugenio Barbera, de
Jerez de los Caballeros, de los gastos originados en im-
pentes surgidos con motivo del interdicto de que se ha
hecho referencia sobre retener y recobrar el Ejepto de
Huerca de ducas que D. Benito Carretero había pretensio-
agregar a tierras de su propiedad despojando del mismo
al pueblo. De dicha cuenta resulta que el importe
total de gastos asciende a mil seiscientos treinta y tres
peretas, setenta y cinco cent. de las cuales ha pagado
la parte contraria D. Benito Carretero mil doscientas
cuarenta peretas, cincuenta y cuatro centimos, como
poniendo, por tanto satisfacer al Ayuntamiento
trecientas noventa y tres peretas cincuenta centimos
haminada la cuenta por la Corporación previa la
discusión conveniente y hallándole conforme acor-
do por unanimidad el presente su aprobación, que se

legalize el pago de las referidas trescientas noventa y tres pesetas, cincuenta cent. con cargo al capítulo de imprenta del siguiente presupuesto, en conformidad con lo ya acordado en sesión de siete de abril último, acompañándose al libramiento copia de la cuenta referida y acreditándose el original con sus justificantes en el del Ayuntamiento.



Segundo.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manifiesto Caballero Procurador General

Florencio Molander

Lorenzo Botello

Diego Linares Diego Jimeno

Manifiesto Caballero

Sesión ordinaria de 17 Noviembre 1901.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Gómeza

Regidores

- Don Lorenzo Botello Caud
- " Diego Linares Gómeza
- " Luis Barcero Gómeza
- " Juan Sanjaez Romano
- " Florencio Molander
- " Pedro Ramon Rodriguez

Secretaria

Don Ramon Gómeza Moreno.

En la villa de Salvaleón a diecisiete de Noviembre de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidiendo por el Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Gómeza y con asistencia de los Sr. Concejales acordados al manifiesto con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Declarada abierta por dicho Sr. Presidente y el Sr. Secretario infrascripto a su mandado de lectura se dio a la acta anterior que fue aprobada y firmada. El acta siguiente se pasó al despacho de los asuntos

retrato de S. M. dependientes por el orden que se continuará: _____

1.^o
Se aprueba una cuenta por gastos de asistencia de la S. M. en el día de elecciones de concejales.
2.^o
Gratificación a Juan Blasco por trabajos en el archivo.

Primero

Se dio lectura de las disposiciones de autos contenidas en los Decretos Oficiales recibidos de el presente mes, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

3.^o
Se aprueban los gastos de las elecciones de concejales.

Segundo

A Propuesta del Sr. Alcalde se acordó por el Ayuntamiento y por unanimidad, adquirir el retrato de S. M. el Rey Don Alfonso XIII para su colocación en la sala de sesiones por el precio ofrecido de veinticinco pesetas incluyendo marcos dorados, cristal y demás, cuyo pago se hará con cargo al capítulo de impresos del vigente presupuesto.

4.^o
Solita del Obispo autorización para rendir el obsequio.
5.^o
Locomoción municipal.

Tercero

Se aprueba una cuenta presentada por José Morán, de gastos de comidas y asistencia facilitada a individuos de la Guardia Civil, requerida para el sostenimiento del orden en el día de las elecciones de concejales verificadas el 10 del corriente, acordando el Ayuntamiento que su importe de catonco pesetas cincuenta centimos se pague con cargo al capítulo de impresos del vigente presupuesto.

Cuarto

En vista de los trabajos que viene realizando con motivo del traslado y organización del archivo municipal el Sr. escribiente auxiliar D. Juan Blanco Guizado, el Ayuntamiento a propuesta de su presidente y por unanimidad acordó concederle una gratificación de sesenta pesetas que se abona con cargo al capítulo 1.^o artículo del vigente presupuesto.

Quinto

Se puso de manifiesto una nota presentada por Pedro Cáceres y roya, de los gastos originados con motivo de las elecciones de concejales verificadas el 10 del corriente cuyo importe es de ciento tres pesetas. Después de examinada acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarle y que se abone al Pedro Cáceres su importe, que bien suplido, con cargo al

capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Sesto.

El Sr. Presidente manifestó que como consecuencia de la misión que con el Secretario Merdà de Sagarra en virtud de acuerdo fecha 27 de Octubre anterior estaba ya comensada por el Sr. Gobernador Civil la autorización para proceder a inauguración (para proceder) del nuevo cementerio municipal, previas las formalidades de bendición y exequias. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad, acordó, después de breve discusión, que el Sr. Alcalde solicite del Sr. Obispo de la Diócesis el oportuno permiso para que pueda verificarse el solemnísimo acto de bendición debiendo invitarse a dicha superior autoridad, eclesiástica por si puede concurrir y enaltecer más dicho acto con su presencia; y que a la propio tiempo se interese de P. G. conceda autorización para que en el día de su bendición se celebre una misa de campaña en el primer cementerio.

Septimo.

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia, acordó el Ayuntamiento la concesión de los solares domiciliarios siguientes de los terrenos municipales: uno de dos perches cincuenta cant. para cada uno de los pobres Alonso Lara y Diego el Balleuado.

Octavo

Por no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria ante esta de lo cual yo e Secretario certifico.

Suplente Caballero

Gonzalo Gonzalez

Gonzalo Botello

Merencio Melendez

Diego Guando

Luis Ferrero

Merencio Sacarite

Sesión ordinaria
de 24 noviembre 1901

Sin efecto

Resuelto y hecho

Sesión extraordinaria
de 29 noviembre 1901

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Romero

Regidores

- Don Lorenzo Lomalu Moreno
- " Diego Luisado Gomez
- " Florentino Melendez Cercero
- " Luis Cercero Lomas
- " Florentino Navamelo Camero
- " Pdr. Juan Rodriguez

Secretario

Don Lorenzo Lomalu Moreno

En la villa de Salvaleon a veintinueve de noviembre de mil novecientos uno, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres continuados al margen a la hora de las siete en la Sala Capitular y sesión pública previamente convocada y anunciada a toque de campana para celebrar el sorteo suplementario del moro del Ayuntamiento de mil ochocientos noventa y tres de este nombre Dn. Florentino Camero ordenado por la Real Real Cédula de 11 de Agosto de 1896 en virtud de la Real Cédula de 11 de Agosto de 1896.

Acuerdos oficio fecha 16 del corriente; declarada abierta la sesión

Acto suplementario del moro Bartolomé Magro Camero

por el infrascripto Secretario si lecturas en alta voz del Capítulo 7.º de la vigésimo ley de recopilación de 21 de Agosto de 1896.

Acto seguido se procedió a practicar las operaciones en la forma que dispone el artículo 7.º y siguientes de dicho capítulo y al efecto se prepararon veintinueve papeletas número igual al de los moros que entraron en el primer y único sorteo celebrado para el cumplimiento del presente año, y dichas papeletas numeradas desde el uno al veintinueve correlativamente se introdujeron en otras tantas bolas de porcelana en un globo preparado al efecto. Después en otro globo se

incluyó otra bola con una papeleta en la que estaba escrito el nombre de Bartolomé Magio Camero y otras en blanco para completar un número igual al de las papeletas del primero; habiendo sido leídas e inspeccionadas por el Sr. Presidente las de los nombres y las de los números por el concejal D. Lorenzo Lora de Lora.

Acto continuo removieron los globos para que se mezclaran bien las papeletas y bolas y dos niños mayores de diez años fueron sacando de una en una y entregando las de los nombres al Sr. Regidor y las de los números al Sr. Presidente. Anunciado el contenido de las papeletas extraídas por los mismos señores e invitados a que las vieran por sí las tres del Concejo y cuantos particulares lo desearan, se anunciaban también a voz de proyección.

Después de varias papeletas en blanco salió el Sr. Bartolomé Magio Camero a quien correspondió el número diez del sorteo continuándose después de publicado con la extracción de todas las papeletas que quedaban en blanco y de los números respectivos para mayor comprobación y seguridad de las operaciones verificadas que se celebraron en completa conformidad.

Inmediatamente se pasó a verificar el segundo sorteo entre don D. Lorenzo Lora de Lora que es el que obtuvo igual número en el sorteo primero, introduciéndose los dos nombres de los dos mozos en uno globo y en el otro dos papeletas, la una con el número diez que es el que obtuvieron y la otra con el siguiente según previene el artículo 7º de la Ley y removidos los globos y practicada la extracción de las bolas en la forma que antes se realizó dio el resultado siguiente: Lorenzo Lora de Lora obtuvo el número diez, Bartolomé Magio Camero obtuvo el número once.

En su consecuencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de repetida Ley, el primer sorteo verificado el día de febrero último quedará modificado en la siguiente forma:



Señor don Juan de los Rios de la Sierra de Guadalupe

numero del alistamiento	Nombres de los moros.	numero que obtuvieron al primer sorteo	numero que le corresponde en virtud del segundo sorteo verificado el dia de hoy
2	Jose Guerrero Manero	1	1
14	Pedro Caro Trigo	2	2
27	Felipe Marques Durigao	3	3
7	Mmanuel Albama Gonzalez	4	4
10	Juan Paces y Laceres	5	5
16	Pedro Dominguez Lago	6	6
8	Francisco Menacho Tomado	7	7
17	Jose Mangas Roman	8	8
23	Juan Caro Moreno	9	9
22	Domingo Luisato Corrales	10	10
"	Bartolome Mogis Cametero	"	11
21	Diego Cambero Salo	11	12
4	Francisco Rodriguez Flores	12	13
11	Diego Peña Partello	13	14
1	Guido Roman Botello	14	15
20	Francisco Mangas Paces	15	16
6	Juan Botello Saramela	16	17
24	Ramon Moral Pereira	17	18
13	Agustin Cametero Saramela	18	19
5	Jose Cerro Dorido	19	20
19	Juan Corrales Oliveros	20	21
26	Diego Hurtado Royales	21	22
10	Tomás Gonzalez Peña	22	23
25	Domingo Royales Alcal	23	24
15	Mmanuel Torado Manacho	24	25
18	Victor Saramela Luisado	25	26
3	Guido Garcia Alencaster	26	27
9	Fernando Gonzalez Rodriguez	27	28
28	Sabriel Trigo Luisado	28	29
29	Jose Guerrero Rebollo	29	30

Despues de publicada esta modificacion se dio por terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna y de ello se levanta la



presente auto de la que se autorizaran por los señores asistentes cuatro ejemplares uno para llevarlo al expediente y los otros tres para remitir al Pleno Presidencial de la Comision. Miada conio dispone el art.º 46 de la ley de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero
Flores Gonzalez
Flores Melendez
Luis Ferrer
Domingo Salas
Lorenzo Botello
Dago Guado

sesion ordinaria

de 1.º Diciembre. 1901

Señores concurrentes

Presidente

D. Rufino Caballero Alameda
Regidore

- D. Lorenzo Botello Cano
- Lorenzo Lourenço Maupas
- Dago Guado Gomez
- Alis Ferrer Sanchez
- Don Roman Rodriguez
- Florencio Melendez Ferrer
- Florencio Ferrer Camblero
- Don Roman Roman

Secretario

Don Roman Roman

En la villa de Salvaleon a primero de diciembre de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyo el Ayuntamiento en su sala Capitular presidido por el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Alameda y con asistencia de los Concejales ausentados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde. Dicho Sr. Presidente la declaro abierta y yo el infrascripto Secretario a su mandado le lectura del auto de la ultima ordinaria celebrada el 17

Acuerdos de noviembre y de la extraordinaria del 29 de mismo

lectura de las cuales fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

Se fija para la celebracion del censo y otras medidas pendientes por el orden que se continuan:

Primero
Al Secretario de lectura de los decretos oficiales y correspondencia ultimamente recibidos que

Se fija para la celebracion del censo y otras medidas pendientes por el orden que se continuan:

dando la Corporación autorizada.

Segundo

El Sr. Presidente expuso que habiendo sido autorizada por la Superior autoridad, telexiástica de la Diócesis la bendición del nuevo cementerio Católico municipal, para cuyo acto había delegado en el Sr. Cura Regente y tambien convenido el permiso para que en el mismo lugar se celebre una misa de Campaña como se tenía solicitado, era preciso acordar lo que para tan solemne acontecimiento deba hacerse y fijar el día en que deba tener lugar.

En su vista el Ayuntamiento despues de detenida deliberación y por unanimidad acordó: primero que el solemne acto de bendición y la misa de Campaña tengan efecto el día ocho del corriente por ser la festividad de la Purísima Concepción; Segundo: que al final de la función se repartan cubre bocanillos panes a los pobres; Tercero: que se disponga un refresco al que se invitaran las autoridades y personas de distinción de la localidad para celebrar tan justo y deseado acontecimiento; Cuarto autorizar definitivamente al Sr. Alcalde y con un voto de confianza para que disponga lo conveniente para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero

En vista de que el día ocho del actual va a tener lugar la inauguración del nuevo cementerio municipal, el Ayuntamiento a propuesta de su Presidente despues de discutir y por unanimidad acordó establecer la tarifa provisional que a continuación se expresa para la ejecución de dichos, en el mismo, a saber:

Terrenos vendidos a perpetuidad, cuarenta pesetas.
Terrenos cedidos en arrendamiento por el tiempo que marque la Ley, siete pesetas cincuenta centimos.
Por los materiales que en su caso supla el Ayuntamiento para el cierre de los mismos diez pesetas.

Será potestativo en los interesados llevar los materiales del cierre por su cuenta.

Derechos de enterramiento que percibirá el Sepulturero por todos los sepelios que se verifiquen ya sea en sepulcros ya en la fosa comun, cincuenta centimos de peseta. Los pobres incluidos en el padron de Beneficencia Municipal estaran exentos de estos derechos y se les prestará el servicio gratuitamente.

No se permitira a ningun particular fabricar nichos por su cuenta, pues el Ayuntamiento se encarga de tenerlos siempre disponibles para su enajenacion en venta o arrendamiento.

Podran construirse panteones o monumentos solicitandolos en forma, y en su caso la corporacion, acordara la cesion del terreno y demas condiciones, a queda de sugetarse la construccion de los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estandose la presente acta de que certifico

Rufino Caballero	Honencio Melendez	Francisco Botello
Gregorio Gonzalez	Luis Encinas	Diego Jimenez
Honorario Sabariego		

Sesion ordinaria de 8 Diciembre 1901.

sin efecto.

Sesión ordinaria
 de 15 Diciembre 1901

Senores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Oromero

Regidores

- Don Lorenzo Botello Lasso
- " Don Juan Lomas Chaves
- " Florencio Melendez Cerezo
- " Diego Luisado Torres
- " Luis Cercero Lomas
- " Florencio Maramba Camero

Secretarios

Don Ramon Lomas Moneux

En la villa de Salvatierra a quince
 de diciembre de mil novecientos uno sien-
 do la hora de las diez se constituyó el
 Ayuntamiento en su sala Capitular
 presidido por el Sr. Excmo. Don Rufino
 Caballero y con asistencia de los Conce-
 jales ausentados al margen con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria que a
 este día correspondía. Dicho Sr. Presiden-
 te la declaró abierta y yo el secreta-
 rio di lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se pasó al despacho

de los asuntos pendientes por el orden que se continua:

Primero

Se nombra escri-
 biente de Secretaria
 a Juan Blanco.

Se confirma en el
 puesto de oficial de
 a Felix Marquez

Que cese a Gabriel
 Padruque como escri-
 biente temporero

Se nombra escri-
 biente para la admin-
 stracion al Sr. D. Soler Rodriguez

El Sr. Presidente expuso: que debiendo regir el nuevo
 presupuesto municipal con el proximo año de mil
 novecientos dos y creandose en él una plaza de es-
 critoriente para la Secretaria del Ayuntamiento
 creia oportuno que se tratara de su provision
 para que llegado el mes de Enero pudiera entrar a
 ejercer su cargo por convenir tambien asi a los trabajos
 pendientes que hay en Secretaria. Conforme la
 Corporacion con lo dispuesto por la Real Cedula des-
 pues de detenida discusion y por unanimidad
 acordó que dicha plaza se provea para que pue-
 da tomar posesion en primero de año el acostumbrado
 y seguidamente y tambien por unanimidad
 acordó nombrar para dicho cargo de escribiente
 de la Secretaria del Ayuntamiento a Juan Blanco
 Luisado que viene desempeñando la plaza en
 concepto de meritorio y que se ha hecho acreedor
 a ella por su comportamiento, y que se le pagará
 el haber que en metido presupuesto se consignó

Segundo

De igual modo y tambien por unanimidad
 acordó el Ayuntamiento que el escribiente ma-

por Don Felip Marquez Mañas que se en el cargo de Oficio
de Secretaria en conformidad con el nuevo presupuesto
de mil novecientos dos y con el haber que en este pre-
supuesto o en los sucesivos se figure.

Tercero.

A indicaciones de la Presidencia y por unani-
mitad acordó el Ayuntamiento que cese en el cargo de
Escribiente temporero que viene desempeñando don
Sabriel Rodriguez Chudris en fin del mes actual, por
no agotar su continuación los servicios y trabajos
de Secretaria que pueden ventilarse por el personal de
la misma.

Cuarto

El Sr. Alcalde manifestó que los constantes tra-
bajos de oficina que exige la administración del Mun-
do Pominiano hace necesario la intervención de un
Escribiente permanente y como no existe ne-
cesita que se distrae al Secretario y personal de Secre-
taria que tienen que desatender en mas de una
ocasiones los servicios municipales, por lo cual pro-
ponia la creación de dicha plaza que habria de
contribuir al mejor desenvolvimiento de los tra-
bajos del Mundo y tambien de los de mas del Municipio.

El Ayuntamiento conforma en un todo con lo pro-
puesto por el Sr. Presidente, despues de discutir y por
unanimidad acordó crear una plaza de Escribiente
de la administración del Mundo Pominiano con el haber de una
peseta reintegro con el Sr. Mañas nombrando a don Sa-
briel Rodriguez Chudris que estara siempre bajo la
inmediata dependencia de Secretario del Ayuntamiento
no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion que estubo este acto, de lo cual yo el Sr. Perifoneo
Rufin Catallero

Honorio Mendez
Dago Jimeno Toranzo Botello
Luis Lucas
Florentino Navarro

Sesión ordinaria
 de 22 Diciembre 1901

Señores asistentes

Presidente

D. Rufin Caballero Herrera

Regidores

- D. Lorenzo Botella Rans
- D. Aurelio Gonzalez Mañas
- D. Diego Buisado Gomez
- D. Luis Bercego Gomez
- D. Jose Garcia Roman
- D. Florencio Travancho Camelero
- D. Pedro Roman Rodriguez
- D. Florencio Melendez Bercego

Secretario

D. Brausa Gonzalez Mañas

En la villa de Salvatierra a veinti
 dos de diciembre de mil novecientos uno
 siendo la hora de las diez se constituy
 ó el Ayuntamiento en su casa capitul
 lar presidido por el Sr. Alcalde don Rufi
 no Caballero y con asistencia de los Con
 cejales anotados al margen con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria que
 a este día corresponde. Declarada abier
 ta por dicho Sr. Presidente y el infras
 crito Secretario de lectura del auto
 de la anterior que fue aprobada y
 firmada.

Acuerdos

Acto seguido se paró el despacho de asuntos
 por el orden que se continua:

Se da cuenta de un ofi
 cio del Gobernador sobre
 anulación de las eleccio
 nes de Concejales que an
 ta en continua el Ayunta
 to cuenta hasta nueva
 elección

Primero.
 Yo el Secretario de orden de la Presidencia di cuen
 ta de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la
 provincia fecha 18 del actual con lectura íntegra
 de la misma y en cuya comunicación se notifica
 el acuerdo de la Junta de diputación provincial de la
 randa mutas las elecciones de Concejales verificadas
 el día de noviembre próximo pasado cuya proclama
 ción quedó en suspenso por acuerdo de la Junta de
 ejecutivo que consideró adolecia la elección de pa
 tes que la invalidaban.

El Sr. Presidente manifestó que su vista de lo re
 suelto por la Comisión provincial y de lo preceptua
 do en el art. 14 del Real Decreto de 24 de Mayo último
 tenia que seguir funcionando el Ayuntamiento tal
 como se halla constituido hasta que se verifique nueva
 elección y puedan tomar posesión los que en ella re
 sulten elegidos para Concejales.

La Corporación acordó darse por enterada de lo
 que en sus puentes los Concejales que debían cesar hasta
 tanto dispusieron los preceptos legales vigentes.

Segundo.

A petición del interesado y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencias acordó el Ayuntamiento conceder un sueldo de dos pesetas cincuenta cent. de los fondos Municipales, al pobre enfermo Juliana Lorenzo
Hoy

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico
Rufino Caballero

Florencio Melendez
Secretario General

Luis Tenorio Duque
Florencio Melendez

Sesión ordinaria de 29 Diciembre 1901

Señores asistentes
Presidente

D. Rufino Caballero Honorario

Regidores

- D. Donato Robillo Cano
- Donato Fontanillas Mangas
- Diego Luis de Torres
- Luis Tercero Amador
- Don Juan Manuel
- Florencio Navarro de Camarero
- Don Ramón Rodríguez
- Florencio Melendez Tenorio

Secretario

D. Ramón Lomas Moreno

En la villa de Salvatierra a veintinueve de Diciembre de mil novecientos uno, siendo la hora de la noche se constituyó el Ayuntamiento en su Casa Capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero y con asistencia de los concejales, ausentados al margen y de mí el Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y declarada que fue abierta yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acuerdos

Después de requerido se pasó al despacho de asuntos por el orden que se continuará:

Primero

Se dio por el infrascripto lectura de los Boletines

Lectura de D.O.
Se a ...
DIPUTACION DE BADAJOZ

3.^o
Se aprueba cuenta
de gastos por asistencia
a fuerza de la
Guardia Civil

Oficiales plomeros dejenia ultimamente recibidos que han
de la Corporación entera.

Segundo

4.^o
Se comos domilita
que se procura a
realizar el corte de
leñas en el monte
Porrino

Se dio cuenta de los gastos hechos con motivo de
el día de la bendición del nuevo cementerio municipal
que importan ochenta y una pesetas cincuenta cent.^o
En discusión fue aprobada esta cuenta por unanimi-
dad acordando que se pague de los fondos municipales.

Tercero

De igual modo se presentó la cuenta recibida por
José Morales Itacias de lo devengado por la asistencia
prestada a fuerza de la Guardia Civil recibida con mo-
tivo de la bendición del nuevo cementerio municipal
que importa treinta pesetas. Después de examinarla
el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se pague con
cargo al capítulo de su presupuesto del vigente presup.^o

Cuarto

A petición de los interesados y previo informe ver-
bal de la Comisión de Beneficencias se acordó conceder
un socorro de los fondos municipales de dos pesetas
cincuenta cent.^o a los pobres enfermos Diego Alenar
y Maria Trigo Jareño.

Quinto

A propuesta de la Comisión de Montes y en con-
formidad con la autorización concedida en el Plan
Forestal publicado en el Boletín Oficial de 1.^o de Octubre
proximo pasado después de breves discusiones y por una-
nimitad acordó el Ayuntamiento: 1.^o Que se pro-
cure a realizar el aprovechamiento de leñas altas en
el monte Porrino y partidos de Cancharras y Gaberos
de Itacias. 2.^o Que este disfrute sea para el vecindario
gratuito siendo de cuenta de los mismos vecinos re-
sponsables el corte en el sitio, modo y formas que se les
designen. 3.^o Designar a los Concejales Larcia y Beneco
para que, con los guardas de la Dehesa dirijan y
vigilen el corte a fin de que sirva de beneficio al
cabalado señalando las ramas que deban cortarse.

54
y procurando, en fin, que se perjudiquen las causas
debidas denunciar al Sr. Abogado cuantos abusos obser-
varen para su conecivo; y H.º Que a los referidos se
dones Socias y Secerd se les abonen por partes rionas
de cada uno como indemnización de gastos y coste
mituendo de caballerias que a los fines indicados
necesiten. Y por ultimo que se acuerde al veni-
senio por medio de bandos la prohibicion absoluta
que ayude de contar penas altas ni bajas fuera de los
partidos designados y que se castigue con todo rigor
las faltas que se cometan imponiendose multas o
reclusion cuenta a los Tribunales Ordinarios de los infrac-
tores, segun proceda.

Esto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesion entendiendose la
presente acta de que yo el Secretario certifico
Napino Caballero

Morenico Melendez
Correio General Lorenzo Batello

Luis Secero Duque Juarez

Thomas Sabarret

